DISPONIBLE
PARA
AVISOS

EL SIGLO

BEBED
AGUA
SALUS

Director General: JULIO MARIA SOSA — MONTEVIDEO, MARTES 6 DE MAYO DE 1924 — PORTE PAGADO — AÑO LXII — N.o 15875

Gerente Administrador:
CARLOS FOURNIER

Ejemplar: 3 centésimos

Dirección y Administración:
RINCON 587

El déficit y el Parlamento

Es sugerente el hecho de que la prensa nacionalista inculpe al "oficialismo" del estado de desequilibrio que vienen acusando las finanzas del Estado, mientras los representantes de ese partido en el Parlamento, se han mantenido en la actitud más apática posible frente a una cuestión tan trascendental. Jamás ha tenido el partido nacionalista una situación tan preponderante, como la que tiene hoy, en la dirección gubernativa. Jamás han podido influir como pueden hoy, si en vez de hablar obraran, en la solución de los grandes problemas nacioles.

Fuera de la injusticia que supone echar sobre el enemigo las culpas propias, es insólito el ataque en cuanto se refiere al Consejo, que no puede legislar en materia de gastos y recursos; no tiene facultades para impedir una situación como esta del déficit, facultades que por entero corresponden al Parlamento, como le corresponden las culpas del déficit, ya que estuvo y está en sus manos el evitarlo.

El Consejo ha indicado, pedido y reiterado al Parlamento los medios que permitirían normalizar la situación financiera. El no puede hacer otra cosa que eso, ni puede cargar con responsabilidad alguna si el Parlamento, que es el que puede, no quiere atender sus indicaciones.

La apatía de las Cámaras es la causa, pues, de que el déficit subsista y de que se pueda agravar eventualmente, puesto que obliga al Poder Ejecutivo a vivir dentro de un Presupuesto en que los gastos exceden de los recursos. Y frente a esa apatía, son los legisladores nacionalistas los que más se destacan por su inercia, que por sí sola comprueba que ellos ya no pertenecen a un partido de oposición, sino a un partido, que como dijo hace poco el doctor Juan Andrés Ramírez, goza de la excepcional situación de compartir el gobierno sin tener ninguna de sus responsabilidades! Esta definición hace lógica la inacción de sus legisladores, desde que se considera que el partido nacionalista no tiene ninguna responsabilidad en un gobierno, que así pueden cómodamete integrar y, a la par, esterilizar.

El déficit, como se acaba de decir en el mensaje con que se pasó a la Asamblea Legislativa el proyecto de Presupuesto General de Gastos para 1924-25, no existiría si se hubiera sancionado el proyecto hace un año, cuando fué remitido para el ejercicio actual. El Parlamento no demostró ningún apuro en sancionarlo, ni siquiera en dar al Consejo otros medios — fuera del arancel de Aduana—para establecer el equilibrio financiero. La situación del todo no ha cambiado, nada más que en el concepto erróneo de desviar responsabilidades hacia el Consejo, como si a éste, al igual del Consejo de Ministros de Francia, se le hubieran concedido facultades para dictar decretos con fuerza de ley en materia de gastos, recursos y modificaciones de las finanzas en general, caso único en que cabrían las censuras.

Por lo demás, el asunto del déficit que ha vuelto al comentario se refiere esta vez a la financiación de la Deuda de Obras Públicas de 1923, en cuanto es necesario aumentar la emisión para cancelar diversos compromisos del Estado. Esto viene a confirmar las previsiones del Consejo, en cuyo seno se proyectara hacer de esa Deuda una emisión de 25.000.000 de pesos, que hubo de reducir a 15.000.000, correspondiendo al criterio del Parlamento.

Cabe anotar que con el único arbitrio que ha conseguido el Consejo para evitar la reagravación del déficit,—la autorización para elevar los aforos aduaneros, y esto dentro de las mismas anormalidades de los dos años anteriores, que supone la vigencia de un presupuesto desnivelado,—dicho déficit se ha reducido ya a la mitad de la cifra que acusó en esos años,—y desaparecerá en cuanto se le conceda el aumento del impuesto de rerencias: el de estadística, perfumes y la creación de los sobre el lujo, carreras, armas y otros proyectados por el mismo.

No se hable, pues, de déficit culpable cuando a toda costa el Poder Administrador los está enjugando casi solo.

El rótulo de los artículos nacionales

La iniciativa de difundir la exteriorización del rótulo "industria nacional" para los productos de nuestras industrias, es de las que surgen como consecuencia del desarrollo de nuestra potencia productora.

No debemos ocuparnos solamente de la industria agro-pecuaria, que si bien es la base de nuestra riqueza, no es la única expresión de nuestra economía.

Se objeta que la obligatoriedad del rótulo presentará en la práctica dificultades insalvables. Pero debe pensarse, mejor, si realmente existen esos obstáculos y quien los coloca. ¿El fabricante rotula acaso a capricho su mercadería o debe dejarse guiar por las preferencias de su clientela? Y, acaso no existen medios de hacer salir al público consumidor del engaño que él mismo se deja hacer por el prurito snob de comprar un artículo que se dice "made in Germany" y procede de la Aguada o del Cordón?

Hay que encarar el asunto en forma decidida. Conviene o no conviene que el país tenga una idea exacta de su capacidad industrial? Esta es la interrogación. Y ya que nuestra industria comienza a extender sus actividades, es un deber patriótico cooperar al perfeccionamiento de la manufactura nacional. El consumidor que a pesar de todo prefiera un artículo roturado en lengua extrangera, debe pagar el precio de ese lujo, de esa ostentación tendenciosa de su desprecio por lo nacional. Por eso, el proyecto que grava con un impuesto interno a ciertos artículos que ostenten membretes extrangeros es digno de aprobación, y contribuirá a enaltecer las condiciones de nuestra industria.

El Presidente de la República

Restablecido de la leve enfermedad que le aquejó en los últimos días, reanudará de hoy a mañana, sus tareas en la Casa de Gobierno, el Presidente de la República señor José Serrato.

Nos parece bien

En estos días hemos dado en la sección informativa correspondiente, la noticia de que los concejales señores Batlle Pacheco y Artigas, han presentado un proyecto a la corporación de que forman parte, por el cual se restablece el nombre primitivo que tenían las calles de la ciudad, al Oeste de la de Médanos, de acuerdo con el nomenclator del doctor Lamas.

Como no hace muchos días y en la sección crónicas de la calle dedicamos un comentario a este tema, coincidente en un todo con el propósito que abrigan los concejales que han proyectado esa reivindicación de los nombre tanto tiempo consagrados y hechos desaparecer de un plumazo, nos parece conveniente insistir en que encontramos completamente acertada la iniciativa que nos ocupa, al punto que consideramos que no debe demorarse en ser informada y aprobada — en todas sus partes. Y manifestamos este deseo, no sólo por consecuencia con lo que ya dejamos expuesto en la oportunidad debida a este respecto, sino porque consideramos que una ciudad nueva, como la nuestra, en que continuamente se abren calles y avenidas y se prolongan por efecto natural de la expansión del amanzanamiento las calles de todo el plano, resulta completamente desprovisto de cordura — eso de andar cambiando de nombres a las calles céntricas cuya designación obedeció a un verdadero plan científico y que nadie justificadamente podría intentar atacar. Abriéndose, pues calles y avenidas a las cuales se les puede adjudicar esos nombres, sin menoscabo de las resoluciones que los determinaron y con las cuales en su mayoría estamos de perfecto acuerdo — es que encontramos plausible por todos conceptos la iniciativa que comentamos, y que sería de desear se extendiese al Este — de las de Médanos — donde habría, como se dice paño que cortar. Entre éstas lo que se ha hecho es un verdadero berenjenal — donde ya nadie sabe donde queda una dirección, pues se les ha cambiado el nombre por el simple gusto de cambiárselo nada más.

Como complemento a este comentario damos a continuación el nombre de las calles que serán restablecidas, si se aprueba como es de suponer, el proyecto de los señores Batlle y Arteaga.

Helos aquí: Santa Lucía, Queguay, Daymán, Arapey, Cerro, Cámaras, Patagones, Santa Teresa, Rampla y Orillas del Plata, que actualmente se denominan: Santiago de Chile, Paraguay, J. Herrera y Obes, Río Branco, Bartolomé Mitre, Juan Carlos Gómez, Juan Lindolfo Cuestas, Recinto, La Marsellaise y Galicia respectivamente.

Nuestras industrias

SU VERDADERA DEFENSA

Tal como lo hemos anunciado en nuestro número anterior, nos ocuparemos en éste y subsiguientes artículos de demostrar las falta de razón en los argumentos que se aducen contra la resolución del Consejo Nacional en lo relacionado con el empleo de la lana "blouse" en la interesante industria de fábrica ción de sombreros en franca competencia con sus similares extranjeros. Como es sabido, el Consejo, en un buen acuerdo, resolvió equiparar los derechos de importación de la lana lavada para fabricar sombreros denominada "blouse" con los establecidos para el pelo de conejo y liebre. Y con dicha medida hemos de demostrar que no se ha perjudicado otra industria nacional. Podrá en todo caso argumentarse que grandes capitales podrían explotar también ese renglón acaparando esa línea decisiva para otro factor industrial; pero ello sería evidentemente establecer un sistema de privilegio, que por ser tal sería contraproducente e injusto.

Afírmase que los establecimientos de que disponen en la actualidad, explotando una de las más interesantes riquezas del país, están en condiciones también de producir la lana "blouse". Para tal fin sería preciso que los fabricantes establecieran en la época de zafra la cifra de compras a que quedarían sujetos a recibir, para que la casa que se cree con capacidad para elaborarla pudiera preparar la producción necesaria. A pesar de que esto señala un inconveniente previo, lo pasaremos por alto para contestar los argumentos centrales y que son los únicos que puedan impresionar en favor de los que opinan de otro modo. Ellos se refieren a la seguridad que prométese de preparar la "blouse" necesaria para el consumo local. Diremos antes, que nadie ha afirmado, ni siquiera ha desconocido, que ese artículo no puede prepararse con lanas de nuestra producción. Pero, ¿es ese el producto que pueden emplear nuestros industriales? ¿Si lo admitieran, producirían el fieltro que en la actualidad presenta nuestra industria nacional y que hace imperceptible la diferencia con el fieltro importado? Evidentemente no. Y hacemos esta afirmación porque el producto equiparado al pelo de conejo y liebre en los derechos de importación, es completamente distinto en calidad, pureza y suavidad, al que mencionan los peticionantes en su alegato de reclamación. Es decir que fabricado el fieltro con el producto de privilegio que reclaman para la venta dichos señores, nuestros fabricantes quedarían inhabilitados para preparar los mencionados fieltros que carecerían así de consistencia, haciéndolos inaceptables para su colocación en plaza en virtud de la enorme diferencia de condición y clase con su similar extranjero y, la absoluta falta de diferencia de cotizaciones que se establecería entre una y otra demanda. Y este hecho se produciría así finalmente, aniquilando tan interesante industria nacional, como lo es la fabricación de somoreros, dado que la "blouse" que se pretende ofrecer en plaza, no podría llenar las condiciones requeridas. Y aseguramos tal hecho, porque para el uso del fieltro, hasta este momento, solo puede contarse, por tener todas las propiedades necesarias, con los subproductos que derivan de las lanas de las renombrados Merinos de Francia y Australia, de calidad muy fina. Por ser la parte más corta de ella, llega a convertirse la lana de esos países en el textil apropiado en virtud de que para ello influyen decisivamente otros importantes factores que daremos a conocer en nuestro próximo artículo.

Retiro y jubilacion de funcionarios policiales

El Ministro del Interior doctor Justino Jiménez de Aréchaga, estudia actualmente un interesante proyecto sobre Retiro y Jubilación de funcionarios policiales.

Según nuestros informes, se trata de una importante iniciativa que reportará considerables beneficios a los servidores del instituto policial de todo el país, y cuya financiación permitirá atender el nuevo servicio a crearse, sin recargar en nada las Rentas Generales de la Nación.

Noticiario

El doctor Luis Romeu Burgues, solicitará su jubilación dentro de poco tiempo, como ministro de la Alta Corte de Justicia.

Parece que por el momento no se llenará la vacante producida por el doctor Eduardo Acevedo, en el Directorio del Banco de la República.

Como el 15 cesarán los señores Williman, Viana y Pons, se harán todas las designaciones al mismo tiempo.

Para llenar la plaza del doctor Acevedo es candidato de la mayoría el señor Baqué.

Los otros directores serán confirmados.

Cuenta con mayoría de votos en el Consejo Nacional para integrar el Consejo de Administración del Puerto, en reemplazo del Capitán Aguiar, el doctor José María Fernández Saldaña, actual Ministro Plenipotenciario.

Llenará la vacante del doctor Fernández Saldaña, el señor Antonio Bachini. Con tal motivo, habrá cambios de ubicación en las Legaciones, pasando el doctor Benvenuto de Cuba al Paraguay.

En un diario se consigna la noticia de la probable renuncia del señor Tácito Herrera, Jefe de Investigaciones. Bien informados, podemos manifestar que tal información carece de fundamento.

Presupuesto General de Gastos

LA OBRA DE LA COMISION

Empezando nuestra réplica

Se ha publicado un remitido de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados en que se intenta contestar los cargos que ha formulado EL SIGLO a la labor de la misma, sus erro res y las alteraciones que ha introducido al proyecto presentado por el Consejo N. de Administración sobre Presupuesto General de Gastos. Vamos a ratificarnos, ampliándolos con nuevos casos, nuestros cargos, ya que la Comisión, si bien no menciona los que le formuláramos, los atribuye a errores de copia o explica algunos en la falta de informaciones por parte del Consejo Nacional de Administración para poder estudiar a fondo las modificaciones que éste proponía.

Debemos empezar por rectificar esta aseveración de la Comisión, haciendo notar el caso concreto y sugerente que algunos de los errores que surgen de sus planillas se refieren precisamente a rubros del Presupuesto sobre los cuales existen en las carpeta de la Comisión, mensajes especiales del Consejo Nacional de Administración, motivados precisamente por otros errores anteriores. En este caso se halla el cargo del Inspector de Administraciones de Rentas, que ahora suprime la Comisión, — y dice que por error de copia,— cargo que al sancionarse el Presupuesto vigente, como apareciera suprimido, dió ocasión a que el Consejo Nacional se dirigiera al Parlamento pidiéndole fuera incluido nuevamete en el Presupuesto, lo que así se hizo, por ley especial. Lo que hemos dicho respecto a la supresión, por error, del "Boletín del Ministerio de Hacienda", y a la confusión que hizo la Comisión del rubro correspondiente del Presupuesto, tiene también la misma particularidad del caso anterior, es decir, agrava la Comisión un error cometido al sancionar el Presupuesto vigente y que dió lugar a una resolución del Consejo, hace más de un año, pidiendo al Parlamento rectificara tal error. Si ahora vuelve a reproducirse, pero en otro sentido y agravados estos errores, mal se hace en decir que media la falta de informaciones del Consejo Nacional. Ahí están los expedientes del caso en las carpetas de la Comisión.

Pero ya volveremos sobre esto, pues hoy debemos comenzar por referirnos a la réplica de la Comisión. Dice ésta: "Es inexplicable que EL SIGLO ignore que no hay tal sueldo mínimo de 50 pesos en el proyecto del Consejo de Administración; tómese al azar cualquiera de las planillas... etc."

Vamos a hacerlo así: tomemos todas las planillas y veamos lo que nos dice la Contaduría General de la Nación, comparando el despacho de la Comisión de Presupuesto con el proyecto del Poder Ejecutivo:

"La Comisión deja sin efecto las siguientes modificaciones proyectadas por el Poder Ejecutivo": Dirección General de Aduanas, el aumento del sueldo de 11 oficiales de 5.a clase, 59 auxiliares y 5 escribientes, a 50 pesos mensuales".

"Dirección de Impuestos Directos: El aumento del sueldo de 19 escribientes a 50 $ mensuales". Y así, oficina por oficina. Vemos que en todas las planillas, la Comisión opone la misma modificación: no acepta el sueldo de 50 $ mensuales que el Consejo Nacional había fijado en su proyecto a los empleados de oficina que ganan actualmente menos de ese sueldo. Dice la Comisión que en vez del sueldo mínimo de 50 pesos para el personal administrativo, ella sostiene una escala de tanto por ciento de aumento.

Si eso sostiene será ahora, pues ello no consta en sus planillas, — en las planillas que el Consejo Nacional de Administración acaba de hacer verificar por la Contaduría General de la Nación. Y tanto no consta, y es público y notorio, que esa Comisión no ha dicho nada respecto al mensaje que se pasó hace meses por el Consejo Nacional en el cual refiriéndose a las economías que la Comisión quiere hacer en el Presupuesto, dice aquél: "La Comisión eliminaba los puestos vacantes y no acompaña el criterio con que el Consejo propuso los sueldos menores, O SEA UN AUMENTO HASTA COLOCARLOS EN EL NIVEL MINIMO DE CINCUENTA PESOS".

La Comisión, repetimos, ha sido contraria al sueldo mínimo de 50 $, y si se duda, encima de todo lo que acabamos de decir, que el Consejo lo ha pedido (a raíz, precisamente, de una moción del presidente del mismo, señor Julio María Sosa) y de que la Comisión es contraria, tendremos que reproducir las propias planillas de la Comisión, una a una.

Pero la Comisión, que en este punto creyó encontrar algún atenuante, sale ahora diciendo que en el proyecto del Consejo Nacional siguen subsistentes sueldos de 10, 12, 15, 18 pesos, etc.

Ignoramos que dentro del personal de oficinas existan tales sueldos, pues todos los sueldos de escribientes o auxiliares con menos de 50 pesos están fijados en 50 en el proyecto del Consejo. Si la Comisión sale ahora diciendo que se refiere a sobresueldos, jornales de obreros o personal de campaña, vale decir, si nos viene ahora con que el Consejo no nivela en los 50 $ a los empleados de oficinas de campañas y porteros con los auxiliares de oficinas de la capital, expresaría un criterio muy sugerente respecto del empleado y sus categorías. De fijarse en 50 pesos los sueldos del personal de oficinas de campañas, resultaría que en muchos casos esos empleados, en los puestos subalternos, ganarían más que sus superiores. Los sueldos del personal de campaña, ha de saberlo la Comisión, es obvio decir que son inferiores a los que perciben los de la capital y que la nivelación es imposible, como es imposible comparar las condiciones de vida en una y otra parte. La disparidad de estas condiciones está contemplada en todos los países, con la misma diferencia de los sueldos del Estado, a favor del personal de las oficinas de la capital. ¿Opina la Comisión lo contrario?

Seguiremos comentando los hechos ya conocidos por nuestros lectores y otros nuevos que encontramos en la labor de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

El Director de la Oficina de Muebles y Utiles, señor José A. Mora, nos ha dirigido una carta en que rectifica lo que respecto a su sueldo dice la Comisión de Presupuesto. Irá mañana.

El descanso en los ferrocarriles

Vence el 10 del corriente el plazo otorgado a las Empresas de Ferrocarriles para establecer en los carnets respectivos la nueva fórmula de descanso sobre la cual el Consejo Nacional de Administración, dictó recientemente un decreto.

Según se nos informa la Empresa del Central se encuentra organizando actualmente los nuevos servicios con el fin de dar cumplimiento a esa resolución, que alcanza por igual a todos los obreros de la referida compañía.

Becas diplomáticas

Hace algún tiempo, el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior formuló propuestas para que el Consejo Nacional de Administración proveyese de una de las becas asignadas por ley a les estudiantes más aventajados.

Pareció inminente la designación de un candidato que reunía las condiciones necesarias; pero se interpuso otro que aducía también títulos suficientes y la ventaja de reclamar la beca correspondiente al bienio de su caracterización como elemento merecedor del premio, — y el Consejo Nacional, teniendo sus dudas, por otra parte, de si en el asunto debía intervenir la Presidencia de la República, pasó la cuestión en vista al nuevo Fiscal de Gobierno, doctor Aguirre González, el que acaba de expedirse sosteniendo que efectivamente, corresponde la decisión en el caso a la rama unipersonal del P. E., de acuerdo con lo que establece el art. 19 de la ley de 21 de Mayo de 1906, sobre organización diplomática, que dice que el Consejo de Instrucción Secundaria y Superior presentará cada dos años a la consideración del P. E., una lista de jóvenes sobresalientes, de preferencia, los que hubieran terminado su carrera científica en la Universidad, que por sus condiciones especiales de inteligencia, aplicación, moralidad y escasez de recursos, merezcan ser enviados a Europa o a Estados Unidos de Norte América, a perfeccionar sus estudios. De dicha lista serán elegidos los tres que a juicio del P. E. deban ser por dos años agregados de Legación, con la dotación correspondiente a Oficial de Legación.

El Consejo Nacional tratará hoy ese asunto y seguramente lo resolverá de acuerdo con la citada vista fiscal. La Presidencia, pués, deberá hacer la designación.

Pueden inscribirse y votar

Algunos se empeñan en afirmar que el soldado distinguido no puede inscribirse, y por tanto, votar.

Están profundamente equivocados. La prohibición constitucional se refiere al simple soldado de línea y no al que ostente otro título o distinción. Siendo eso de una evidencia incuestionable, ¿con qué derecho podríamos privar del ejercicio del sufragio, a los miembros del ejército que no sean soldados de línea?

Pero, siendo este punto tan claro, ¿por qué esa obstinación en afirmaciones que no tienen sentido?

¿Creen, acaso, que todos los soldados distinguidos favorecerán nuestra causa con sus votos? Si así fuera, se pronunciarían contra la propia doctrina que no es otra que considerar que, con el voto secreto, el ciudadano está en plena libertad de conciencia para sufragar por quien le plazca.

No hay, pues, ninguna traba, ni constitucional ni legal, que impida la inscripción y el voto de los soldados de referencia.

Unión Cultural Americana

Acaba de constituirse en esta capital, la Sección Uruguaya de la Unión Cultural Americana, institución surgida para propender a vincular a todos los países americanos, procurando el más perfecto conocimiento recíproco. Al efecto, la Unión Cultural Americana constituye Secciones en toda América y entre los medios para lograr sus fines, figura el intercambio de libros y periódicos, conferencias, etc., y se propone entre otras cosas, contribuir a realizar el proyecto del doctor R. Lopez Lomba, de crear en París la Casa América.

La nota del Exterior

ENTREDICHO RUSO - ALEMAN

Por un mal entendido se ha producido un serio entredicho entre el gobierno ruso y el de Berlín. A consecuencia de haber entrado unos comunistas rusos en el edificio de la embajada de su país, entre los cuales se hallaba un preso, la policía alemana violó el principio de la extraterritorialidad penetrando en la casa diplomática para registrarla.

Tal actitud apresurada trajo la protesta del gobierno comunista y el subsiguiente retiro del embajador Krestinsky para Moscú.

A ello contestó la cancillería de Stressemann, protestando a su vez por las medidas rusas; pues alega que los embajadores comunistas por el carácter comercial que investían, no gozaban de inmunidades diplomáticas. Ambas protestas son enérgicas y plantean una situación tirante, aún cuando no suponen la ruptura de relaciones diplomáticas.

Será difícil que el Gobierno de Erbert satisfaga las reparaciones que le exige el Soviet, desde que se ampara en el derecho internacional y cree que la actitud de la policía germana es justificada.

Podrá argumentarse en uno u otro sentido, pero hay una verdad que surje de los telegramas que llegan; que hubo descomedimiento y poca reflexión al violar una casa de embajadores extranjeros. Pero hay también otra verdad que tranquiliza y es ella, que Alemania está en una situación internacional complicada y que no va a desear agravarla con un nuevo conflicto. Esta razón es la de más fuerza y alcanza también al Soviet; por eso este entredicho se arreglará satisfactoriamente.

Los pequeños sueldos

Un diario ha afirmado que el presidente del Consejo Nacional de Administración, mantenía el criterio de que los pequeños sueldos de los servidores del Estado, debían dejarse como están en el actual Presupuesto.

Bien. En la sesión celebrada el 29 de Mayo de 1922, se dijo lo siguiente, que consta en el acta respectiva:

"... De acuerdo con las deliberaciones habidas en las primeras sesiones en que se trató el Presupuesto, el señor Presidente presenta las mociones de aumento para los sueldos de los Auxiliares y Escribientes de las Oficinas dependientes del Consejo, y con sede en la capital, que ganan menos de $ 600.00, equiparándolos a dicha asignación, lo que importaría un aumento total de $ 14.559.40. Se vota con resultado afirmativo".

Convendría que antes de hablar se enteraran de las cosas.

Impuesto a las drogas

REFUNDICION DE LEYES

El Consejo Nacional, considerando que existe conveniencia en refundir en un solo cuerpo la disposiciones que reglamentan las leyes de 2 de Mayo de 1910 y 16 de Enero de 1924, acordó en la sesión de ayer el siguiente decreto:

El Consejo Nacional de Administración. — Decreta: Artículo 1.o La Dirección General de Impuestos Internos recaudará el impuesto a que se refieren las leyes antes citadas, empleando estampillas impresas en papel de color distinto para los productos nacionales de los de procedencia extranjera, y en la forma y mediante los procedimientos determinados para la impresión de valores.

Art. 2.o Para estampillar las mercaderías de procedencia extranjera se procederá en la siguiente forma:

A) Los importadores podrán remitir al exterior las estampillas que les fueren necesarias a efecto de que la mercadería entre al país estampillada.

B) Podrán estampillarla en la Fiscalía de Impuestos Internos establecida en la Aduana, una vez despachada la mercadería, o retirarla sin estampillar en el envase original, intervenido por dicha Fiscalía.

En el primer caso las estampillas serán solicitadas directamente por el importador, el que podrá abonarlas al contado o a crédito con plazo máximo de 180 días para su pago y previo otorgamiento de garantía hipotecaria o en títulos del Estado, ante la Dirección General de Impuestos Internos.

En el caso del inciso B el pago de las estampillas deberá ser exclusivamente al contado y su entrega al importador se hará mediante constancia escrita a la Fiscalía de Impuestos Internos por la Visturía de Aduana, la que no autorizará la salida de la mercadería sin haber recibido comunicación de la Dirección General de Impuestos Internos de haberse satisfecho el impuesto, circunstancia que deberá hacerse constar en el permiso de despacho. La mercadería retirada en el envase original intervenido por la Fiscalía de Impuestos Internos podrá conservarse sin estampillar mientras se mantenga en esa forma, pero una vez abierto el envase, cosa que se hará en presencia de un funcionario de Impuestos Internos deberá estampillarse de inmediato todo su contenido. Por excepción y en casos justificativos de urgencia o si el empleado de Impuestos Internos no concurriera al llamado de los importadores, podrán estos proceder a la apertura de envases y al estampillado de su contenido dando cuenta en el día a la Dirección General de Impuestos Internos.—Para el más exacto cumplimiento de estas disposiciones la nombrada Dirección preparará formularios adecuados.—No podrán circular del importador al detallista envases de origen cuyo contenido no haya sido estampillado conforme al procedimiento determinado anteriormente.

Art. 3.o Las estampillas para los productos de fabricación nacional serán entregadas a solicitud de los fabricantes, quienes deberán aplicarlas a los envases de venta inmediatamente de tenerlos preparados y aún cuando a los envases les falte terminar las condiciones de presentación al público.

Art. 4.o Declárase Montevideo único puerto habilitado para la importación de especialidades farmacéuticas y productos gravados por las leyes de 2 de Mayo de 1910 y 16 de Enero de 1924, salvo casos especiales que apreciará la Dirección General de Impuestos Internos.

Art. 5.o Cuando se susciten dudas entre las oficinas y con los contribuyentes sobre la aplicación del impuesto serán resueltas por la Dirección General de Impuestos Internos con apelación ante el Ministerio de Hacienda, cuya resolución será definitiva. En la misma forma serán resueltos los expedientes de denuncias por infracciones a las leyes y su reglamento. Si para ello fuera necesario recurrir a la vía judicial la Dirección General de Impuestos Internos será representada por sus Procuradores.

Art. 6.o Las estampillas serán aplicadas con goma fuerte en el cierre del envase exterior. Aplicadas las estampillas en la forma que determine el inciso anterior serán inutilizadas mediante el estampado de un sello a tinta indeleble.

Las estampillas aplicadas en otra forma que la prescripta anteriormente serán consideradas como no empleadas y los contraventores sufrirán las penas que establece la ley.

Art. 7.o El empleo o la posesión de estampillas ya usadas serán penados de acuerdo con las disposiciones del Código Penal.

Art. 8.o Las especialidades farmacéuticas que se introduzcan al país en envases mayores que los que se utilizan para su expendio al público serán estampilladas en estos últimos solicitándose al efecto las estampillas necesarias al pedirse el despacho.

Art. 9.o Los envases originales de los fabricantes o de los importadores no podrán ser fraccionados para ser expendidos al detalle. Los que así lo hicieran, incurrirán en las penas que establece la ley para la defraudación del impuesto.

Art. 10. Los importadores y fabricantes de productos gravados con el impuesto y que ya no estuvieran inscriptos, deberán inscribirse en la Dirección General de Impuestos Internos, dentro del término de treinta días. La citada Dirección comunicará a la de Aduanas las inscripciones de los importadores y esta no autorizará despacho de especialidades farmacéuticas a los no inscriptos. Tampoco la Dirección General de Impuestos Internos expenderá estampillas a los fabricantes no inscriptos.

Art. 11. Las empresas de aguas presentarán mensualmente una declaración jurada de las ventas minerales de mesa nacionales efectuadas en la forma que establezca la Dirección General de Impuestos Internos y dentro del plazo de diez días siguientes al mes vencido, quedando además obligados a exhibir sus libros de contabilidad en la parte que se relaciona con sus ventas, a los Inspectores de Impuestos Internos, cuando les sea solicitado. El pago de impuesto deberá efectuarse dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la declaración.

Art. 12.o El personal de Impuestos Internos tendrá libre acceso a todos los locales en que se fabriquen, depositen o expendan los artículos gravados por las leyes que se reglamentan. Del resultado de las inspecciones generales que realice el referido personal dejará consfancia en acta que se labrará al efecto y de la que a pedido de los interesados la Dirección G. de Impuestos Internos podrá expedirles testimonio.

Art. 13.o A los efectos de la aplicación de este impuesto se reputarán gravados por las leyes que se reglamentan todo producto que tenga o al que se le atribuyan propiedades curativas.

Si alguno de estos productos fueran también de uso de tocador abonarán el impuesto mayor que les corresponda con arreglo a estas leyes a la de 27 de Mayo de 1916.

Art. 14. Se entiende por productos patentados a los efectos del pago del impuesto, los productos químicos destinados a la preparación de fórmulas oficinales y cuyos nombres han sido registrados.

Art. 15. La Dirección General de Impuestos Internos podrá permitir las circulación de muestras de los productos gravados con el impuesto sin exigir el pago de éste mediante las siguientes condiciones:

A) Que el contenido de esas muestras no exceda de la tercera parte del envase de venta al público, como máximun.

B) Que lleven impresa en forma clara y bien visible la inscripción siguiente: "Muestra gratis para propaganda ante el Cuerpo Médico". Esta inscripción podrá ser modificada por resolución de la Dirección General de Impuestos Internos.

C) Deberá aplicarse a cada envase una estampilla en que conste la causa de la liberación del impuesto. El costo de estas estampillas será reintegrado a la Dirección General de Impuestos Internos por los interesados.

D) Las Estampillas serán inutilizadas en la forma prevista por el artículo 6.o y su entrega se hará conforme a lo que disponen los artículos 2.o y 3.o.

Si se probare la venta o circulación de esas muestras en contravención a lo que se dispone en este artículo se aplicarán las penas que establecen las leyes

EN LIEBIG'S

METODO DE TRABAJO y FUNCIONAMIENTO

DETALLES INTERESANTES

Hemos tenido ocasión de entrevistarnos con una persona que acaba de visitar los establecimientos Liebig's, en Fray Bentos.

—¿Qué impresiones puede transmitirnos sobre esos establecimientos? —inquirimos.

—La impresión que se recibe al visitarlos —nos dice— es impresionante, dada su importancia, la cantidad de maquinarias, la multitud de obreros, las secciones múltiples, en fin, la magnitud del mecanismo.

—¿Y sobre los métodos de trabajo ha observado alguna particularidad?

—En efecto, he notado que los sistemas de preparación de extracto son los mismos que se adoptaron cuando se fundó el establecimiento, en lo que se refiere a la Fábrica de Extractos. La compañía, según me dijeron, sigue por tradición el mismo método de elaborar el extracto, de manera que ha dejado de lado todas las reformas y modificaciones que habrían sido menester aplicar en Fray Bentos y que hubieran traído con el menor costo de producción, la venta a menor precio del artículo.

—¿De manera que el extracto no sigue teniendo buena colocación?

—Así es; el producto tiene, por aquella causa, mercado difícil, pues no puede competir con el de la Argentina, ni tampoco con el que hacen otros establecimientos del Uruguay, que lo fabrican a menor costo, y ello porque el uso de maquinaria más moderna reduce el personal empleado por éstos.

Además, Liebig's no obtiene el debido aprovechamiento en la fabricación del extracto, pues mientras los demás establecimientos elaboran las conservas y con el caldo concentrado fabrican el extracto, Liebig's elabora solamente extracto, de manera que no puede obtener el gran rendimiento que logran los otros con la transformación de la carne en conservas.

—¿Pero pierde Liebig's en este renglón?

—No podría afirmarlo; puedo, sí, asegurarle que el porvenir de la fábrica de extracto no es nada favorable, a no ser que al fin se decidiera a perfeccionar los métodos de trabajo. Se afirma, de buena fuente, sin que hayamos podido comprobarlo que Liebig's en virtud del prestigio que lograra en tiempos pasados su extracto, se ve precisado ahora a comprar en Inglaterra el que fabrican otros establecimientos, resultándole esto más beneficioso que fabricarlo y enviarlo desde el país.

Se dice que el extracto que fabrican otros establecimientos del país, se vende también en Europa con la marca de Liebig's.

Dadas estas circunstancias, posiblemente Liebig's cesará pronto en la fabricación del extracto.

—¿Cómo se explica, entonces, que haya instalado otra fábrica de extracto en el Paraguay?

—La instalación de esa fábrica se hizo en virtud de una ley de concesiones, dictada por ese país en momento crítico, que vino a favorecer grandemente a esa compañía, que consiguió importar allí bovinos de la Argentina sin pagar el impuesto de 100 $ paraguayos con que se grava esa importación.

Por eso allí puede Liebig's imponer los precios más bajos para el ganado, pues de no aceptarlos el productor nacional, siempre tiene el recurso de la importación libre.

—¿Quiere decir que allí hace lo que pretendió realizar aquí, al pedir se le autorizara a traer 50.000 novillos de la Argentina?

—Sí, señor, y como hubiera resultado aquí, de obtener esa autorización, Liebig's ha logrado hacer descender en el Paraguay el precio del bovino a unos 17 $ uruguayos. Tiene así interés en desplazar hacia el Paraguay la fabricación del extracto, desde que allí los beneficios compensarían el cierre de la fábrica de Fray Bentos.

—¿Y el frigorífico?

—El frigorífico instalado por Liebig's es moderno, con capacidad para faenar 1.400 reses diarias. Es raro que se haya ubicado lejos de Montevideo, pues esto lo coloca en condiciones desfavorables para competir con los demás frigoríficos.

—¿Estribaría en esto la petición de faenar ganado argentino?

—En parte, desde luego, pero el error cometido en la ubicación de un establecimiento no puede ser causa para sacrificar intereses generales del país, ni de convertirnos en zona comercial argentina. La introducción de los 50.000 novillos desde ese país, sería funesta para el Uruguay. ¿Qué se diría en Europa, cuando se dieran cuenta, que las carnes que enviaba el Uruguay procedían de la Argentina?

—¿Y sabe Vd. algo sobre los rumores del cierre de Liebig's?

—Sí, que Liebig's como los demás establecimientos del ramo, cierra todos los años, después de realizar la faena. En este mes de Mayo casi cesa la tarea de manera que cerrará como de costumbre algunos meses.

No hay que alarmarse!

respectivas para la defraudación del impuesto.

Artículo 16. El aumento de impuesto establecido por ley de 16 de Enero del corriente año se hará efectivo en la siguiente forma:

A) Todo producto sujeto a impuesto que se expenda, deberá llevar adheridas las estampillas justificativas de su pago, pudiendo utilizarse para complementar el impuesto sobre las existencias las estampillas en uso con anterioridad a la sanción de la citada ley.

B) Las existencias en las farmacias deberán estar estampilladas en su totalidad dentro del término de 15 días de la fecha de este Decreto.

C) Las existencias en las Droguerías o en casas mayoristas deberán estar estampilladas en su totalidad, salvo lo dispuesto en el inciso 4.o del artículo 2.o antes del 31 de Mayo del año en curso.

Art. 17. Las mercaderías actualmente en existencia que a juicio de los interesados sean inservibles serán declaradas dentro de los 15 días de la fecha de este Decreto a la Dirección General de Impuestos Internos la que procederá a su inutilización con las formalidades de práctica.

Las de difícil colocación serán también declaradas dentro del mismo término a la nombrada Oficina la que procederá a su recuento. Con los resultados que esta arroje se abrirá en cada caso una cuenta especial de la que se irán rebajando las ventas que se efectúan, debiendo para el estampillado de las unidades a venderse, solicitarse las correspondientes estampillas a la Dirección General de Impuestos Internos con expresión del destino que vaya a dárseles.

Los funcionarios de Impuestos Internos verificarán por lo menos una vez al mes la exactitud de los saldos que arrojen las referidas cuentas.

Si vencido un año de la fecha de este Decreto no se hubieran extinguido las existencias de mercaderías en estas condiciones deberán ellas ser estampilladas en su totalidad conforme a la ley.

Art. 18. Deróganse todos los Decretos dictados con anterioridad y relacionados con las leyes que reglamenta el presente.

Art. 19. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: Sosa. Cosio. Manuel V. Rodríguez secretario.

Clasificación de azúcares

FUNDAMENTOS DE UNA RESOLUCION

El decreto de ayer

El Consejo Nacional en sesión celebrada ayer aprobó un decreto estableciendo que a los efectos de los derechos de importación de los azúcares que se introduzcan al País, se considerarán refinados del rubro 2665 de la Tarifa de Aduana, aquellos cuyas riquezas en sacarosa determinada por el método polarimétrico sea superior a 98.5 o|o y como no refinados del rubro 2665 a los azúcares que contengan hasta 98.5 o|o de sacarosa.

Dispone, además que se adoptará para las determinaciones polarimétricas como peso normal de los sacarímetros franceses, la cifra de 16.29 para tubos de 20 centímetros a la temperatura de 20 centígrados. El Decreto se aplicará por las Aduanas de la República después de los treinta días de su publicación.

Al dictar este decreto el Consejo consideró los antecedentes presentados por algunas instituciones comerciales y el memorandum del Ministro de Hacienda que transcribimos en sus partes fundamentales:

El Consejo Nacional de Administración dictó un decreto con fecha 5 de Noviembre de 1923 estableciendo a los efectos de los derechos de importación ...

... duce sin refinar. Para hacer la refinación en el país, el tributo nacional a favor del extranjero es de 260.000 pesos menos.

Analizando la impugnación de la Liga de Defensa Comercial, dice que si la graduación a que hace referencia es la que rige en la Argentina es allí a título de protección casi prohibitiva contra todo azúcar extranjero, porque es un país que se basta así mismo y aún exporta. La graduación de 96.0 está en correlación con un derecho diferencial de 0.02 por kilo, oro. Cuando la producción de caña en Tucumán sufre algún contraste, las refinerías trabajan azúcar importado con esa protección, doble de la nuestra, que es solo de 0.01. En la Argentina el azúcar no refinado o de 96.o paga 0.04 y el refinado o de más de 96.o paga 0.06. Aquí el no refinado paga 0.05 y el refinado 0.06.

En cuanto a que la situación de la industria no se favorece de una manera señalada si para apreciar como se calcula esa protección se observa la diferencia que en derechos absolutos y relativos rige en la Argentina, menos resulta que el decreto en discusión favorezca a la refinería con menoscabo del comercio si se considera que hoy puede traer la fábrica sus azúcares virtualmente puros, con 0.05 de derechos, igual que el comercio, y en lo sucesivo tendrá que someterse a introducir de sólo 98.5. En la situación actual al transformar en panes el azúcar de tan alta graduación, el industrial no tiene pérdidas por mermas y con 98 1|2 las tendrá de 7.38 o|o, según se calcula. Con la situación que hoy rige, el industrial y el comerciante tienen la misma ventaja en los derechos, y con la reglamentación se equipara igualmente la situación de uno y otro, por cuanto si el comercio no podrá vender como refinado un azúcar por el que pagó derechos de 0.05 en vez de 0.06, el industrial tampoco podrá vender como producto elaborado con mermas, un artículo en el que no ha tenido tales pérdidas, y tampoco podrá vender como refinado en su fábrica un azúcar que importó puro por 0.05 y no requiere manipulación alguna.

Se habla en el escrito de la Liga de Defensa Comercial de un privilegio de la "Refinería Oriental" y de monopolio de esta en la refinación de azúcares, pero esto es una lamentable confusión, porque ni hay privilegio ni monopolio. De la ley fecha 10 de Abril de 1906 sólo queda en vigor el artículo 5.o que acuerda una merma de 3 o|o a los azúcares brutos para refinar y que la Administración podría conceder a cualquier otro establecimiento.

Examinando lo que se refiere a la protección aduanera en que se apoya la industria, expresa si en cualquier parte del mundo el azúcar refinado vale más que el sin refinar, es por que esa manipulación tiene un costo por concepto de trabajo y de interés del capital de una fábrica. Según los aforos argentinos entre el azúcar de 96 y los de más alta graduación hay 0.02 oro de diferencia en el valor. Entonces el costo complexivo de producción, — el acto de refinar, — eleva en tal proporción el valor de la mercadería por los gastos que motiva. En un país de elevado costo de toda mano de obra, como es el nuestro, de jornada de 8 horas, etc., la protección de 0.01 está lejos de ser exagerada y probablemente sería nula si se fijara el límite de 96.o que implica además una merma de 12 o.o en el peso. La importación vencería a la industria y abatiría todo estímulo a la plantación de remolacha que es el desideratum en que el Estado debe insistir para dejar de ser ...

El comandante Jouan

Crónicas de la calle

Instrucción Primaria

VISITA AL DOCTOR ACEVEDO

Gobierno y Administración

CONSEJO NACIONAL

SESION DE AYER

Efemérides

AUTONOMIA DEPARTAMENTAL

ESCOLARES

PRESIDENCIA

¿Usted es batllista?

La Inscripción Cívica

CORTE ELECTORAL

V. Martínez del cargo de Fiscal de la 6.a Zona del Departamento de Durazno resolviéndose, como en el anterior, hacerlo saber al Partido que lo propuso a los efectos correspondientes.

A propuesta del Directorio del Partido Nacional se nombró Fiscal de la 10.a Zona del Departamento de Canelones al ciudadano Justo Abreu, en reemplazo del señor Vicente Gutiérrez.

A propuesta del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado Gral. Fructuoso Rivera se nombró a los ciudadanos Ismael Fernández y Nicasio Quintana, Fiscales de las Zonas 6 y 9, respectivamente, del Departamento de Minas. En una comunicación de la Junta Electoral de Flores solicitando se le comunique para qué zona inscriptora fué designado Fiscal el señor Víctor Dolz Lerena se resolvió recabar dicho informe de la autoridad nacional del Partido que lo propuso, haciéndole presente que dicha circunstancia deberá cumplirse en todos los casos.

En una comunicación de la Junta Electoral de Minas elevando la renuncia presentada por el señor Antonio Sixto (hijo) del cargo de Fiscal de la Zona 1 de dicho Departamento se resolvió hacerlo saber a las autoridades nacionales del Partido a que pertenece a los efectos de que efectúe la propuesta respectiva.

Boletín Electoral.—Pasaron a informe de la Comisión de Asuntos Administrativos los antecedentes relacionados con la licitación pública para la impresión del Boletín Electoral.

Personal para Montevideo. — Se nombró Auxiliar Dactiloscópico de la Oficina Inscriptora de la Zona N.o 6 del Departamento de Montevideo al ciudadano Juan Pedro Beltrán ...

... ción, pero que no tendría inconveniente en reiterarla. Por unanimidad, se resolvió el nombramiento de una Comisión especial que estudie todos los puntos que abarca el proyecto del doctor Vicens en lo referente a las leyes vigentes y redacte un memorandum que sería presentado al Cuerpo Legislativo. A este asunto la Directiva de la institución le prestará preferente atención por ser de vital interés para los funcionarios públicos.

Antes de levantarse la sesión, el señor Malmsteim expresó que había tenido una entrevista con el señor Alfonso Bazet, quien le había hecho conocer un proyecto sobre cooperativa de consumos del que es autor y que deseaba hacerlo conocer de la Asociación de Empleados. Por unanimidad se resolvió oír al señor Bazet, facultándose al señor Malsteim para acordar la fecha que concurrirá a la institución.

VISITAS

DON IGNACIO CIBILS

Visitó ayer nuestra casa el señor Ignacio Cibils, prestigioso hombre de negocios de Sarandí del Yí, donde despliega sus múltiples actividades.

El señor Cibils, se entrevistó con nuestro Director a quien presentó el saludo que le envían sus amigos de aquella progresista localidad y la amable solicitud de los mismos porque preste su atención a dos obras públicas que el pueblo reclama insistentemente: la construcción del ferrocarril a Sarandí del Yí y la instalación del alumbrado.

Sin atribuir a esas dos obras igual trascendencia, el señor Cibils expuso diversas consideraciones respecto de que ellas son necesarias para el adelanto de ...

—La Presidencia de la República acusa recibo de la ley que lo autoriza para invertir la suma de $ 60.173.44, en el pago de las erogaciones producidas con motivo del movimiento revolucionario en el Estado de Río Grande. Archívese.

—El Senador Cima refiriéndose al pedido de venia para destituir al señor Francisco Castillo por abandono del cargo, dijo que estableciéndose en el pedido del Consejo Nacional la imposibilidad de jubilarse el empleado cuya destitución se pide, era necesario conocer los antecedentes del asunto. Así fué resuelto.

—Se resolvió previo informe de la Comisión de Legislación tratar en la sesión del jueves los pedidos de venia solicitados por el Consejo Nacional para destituir a los señores Francisco Castillo Eduardo Isma Barbat y Rolendo Manuel Abella.

—Fué concedida la venia solicitada por el Consejo para destituir del cargo de Catedrático de Geometría descriptiva 1.er y 2.o curso de la Facultad de Matemáticas al Arquitecto señor Alejandro Ruiz, por haber hecho abandono del cargo.

—Se resolvió archivar la solicitud presentada por el señor Miguel González Sampayo en el sentido de que se le designe Oficial 1.o de la Contaduría de Soriano.

Como el Senador García manifestara que al peticionante lo bian perjudicado por el cambio de denominación del puesto por asuntos políticos, el Senador Cima expresó que dicha afirmación carecía de fundamento por cuanto intervino en la ley referida el Senador Martínez y mal entonces pueden citarse recursos de persecución política.

—Se autorizó al Consejo Nacional para disponer de la suma ...

Asociación de Empleados Civiles de la Nación

ASUNTOS RESUELTOS

Parlamento

SENADO

Municipales

CONCEJO DEPARTAMENTAL

Del ambiente partidario

Información Batllista

El médico le dirá . . .

Compre este paquete. Rechace toda imitación.

LAS operaciones son con frecuencia innecesarias. A menudo pueden los órganos débiles y gastados volver a su condición saludable y normal mediante el Compuesto Vegetal de Lydia E. Pinkham, evitando así una peligrosa operación quirúrgica.

Si los órganos son sanos y funcionan debidamente, rechazarán las enfermedades y las substancias nocivas.

Los dolores o la menstruación irregular, la nerviosidad y la irritabilidad, las punzadas en el vientre, son advertencias que hace la Naturaleza. Tome Ud. el Compuesto Vegetal de Lydia E. Pinkham y devuelva la salud a su cuerpo.

El Compuesto Vegetal de Lydia E. Pinkham ha estado sosteniendo a las mujeres por el camino de la salud durante años enteros.

Procure Ud., siempre comprar el Compuesto original y rechace las imitaciones que pueden resultar perniciosas y que no contienen los ingredientes de la famosa receta.

El mejor médico

Le escribo esta carta para significarle mi gratitud por haber sido curada por su medicina. Sufría mucho físicamente y los dolores me habían deprimido mentalmente también. Carecía de apetito y no podía dormir, ningún Médico me curaba. Pero tomé la primera botella del Compuesto y me alivió, lo cual le informo para su satisfacción.

Compuesto Vegetal De Lydia E. Pinkham

LYDIA E. PINKHAM MEDICINE CO., LYNN, MASS.

Información Radical

Universitarias

EL CONFLICTO DE DERECHO

Aduana

RECAUDACION DE AYER

De todo el país

LOS ALIMENTOS LIQUIDOS

TRAS INJUSTICIAS DE LA CORTE ELECTORAL

Policía

¿Crimen o suicidio?

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN LA MUERTE DE ALVAREZ

EN EL PIGALL

Una mujer intoxicada

El lugar del hecho

La víctima

Se descubre el hecho

CACOS APREHENDIDOS

Cómo fué encontrado Sandalio

Libros y revistas

Tribunales y Juzgados

EL JUICIO PUBLICO DE HOY

MAROÑAS y PALERMO

LA REUNION DEL DOMINGO

Inscripciones y handicaps

EN SAN JOSE

LAS CARRERAS DE ANTEAYER

Construcción de chalets de madera

Fijos y desmontables

CHALETS PARA PLAYAS

FABRICACION DE PUERTAS, VENTANAS Y ABERTURAS

Aserradero "Juan B. Bidegaray"

Calles Miguelete 1111, esq. Paraguay

MONTEVIDEO

Palermo

La reunión del domingo

INSCRIPCIONES

DEPORTES

FOOTBALL

FEDERACION URUGUAYA

PEÑAROL Y URUGUAYO

LOS ENCUENTROS

CENTRAL A SANTA FE

¿EL CISMA EN PAYSANDU?

ACUSACION CONTRA EL JUGADOR GRANERO

SPORTIVO FENIX

Citación

CICLISMO

CAMPEONATO DE VELOCIDAD DE 1924

BILLAR

El Premio Miguel Cané

LA MUJER ENVEJECE PREMATURAMENTE

MENDEL & Cía.

Cerrito 673 - Montevideo

LLEGADA DE UN FAMOSO JUGADOR

BOX

AUGUSTO VIOTTI DESAFIA A FIRPO

DUARTE INDART ACEPTA EL DESAFIO DE REVERBERI

TEATROS

SOLIS—

ARTIGAS—

18 DE JULIO—

ALBENIZ—

COMPAÑIA ALMANZOR

ADIA WEISS, POSTERGA SU DEBUT

COMPAÑIA DE OPERETA LOMBARDO

ESPECTACULOS DE HOY

ESPARCIMIENTOS

El movimiento continuo

(CUENTO)

Sociabilidad

DIPLOMATICA—

FIESTAS Y REUNIONES—

EN EL PARQUE HOTEL—

PASEO A MELILLA—

VIAJEROS—

EL 90 %

PIDANSE MUESTRAS



VIDRIOS

Juan Zambra

RONDEAU 1457

SENOS



Pilules Orientales

Enrique De Feo & Cía.

IMPORTADORES DE CASIMIRES

HA TRASLADADO SU CASA

RINCON 745

SUCESOS Y COMENTARIOS DE TODO EL MUNDO

Información Telegráfica

Las elecciones alemanas

La coalición no ha perdido la mayoría

Exito de los comunistas y nacionalistas

La propaganda electoral en Francia y la Entente franco-británica

Mussolini en Sicilia

FRANCIA

LA PROPAGANDA ELECTORAL Y LA ENTENTE FRANCO-BRITANICA

PARIS 5. — En toda Francia se redobla la propaganda electoral con mayores bríos en las formas consabidas, [illegible]

NUEVO ARZOBISPO

TURIN, 5. — Monseñor Gamba, nuevo arzobispo, ha efectuado una solemne entrada en la ciudad, siendo recibido por [illegible]

INGLATERRA

ITALIA

LA CONFERENCIA ANGLO-RUSA

EL MAYOR ZANNI

RESULTADOS FINALES DE LAS ELECCIONES ALEMANAS

MUSSOLINI



Telegramas llegados hoy nos hablan de que el Presidente del Consejo de Ministros de Italia ha sido recibido en Sicilia con manifestaciones delirantes. En el presente grabado vemos al famoso dictador en uno de sus frecuentes paseos por Villa Borghese, en Roma. Nótese que el señor Mussolini va acompañado de su mascota, un hermoso cachorro de león, en cuya compañía ya lo hemos visto en un grabado publicado en esta página hace pocos días.

ALEMANIA

LOS DIVERSOS PARTIDOS Y LAS ELECCIONES

La coalición no ha perdido la mayoría — Exito de los comunistas y nacionalistas.

BERLIN, 5. (Especial). — Los comunistas y el partido [illegible]

OTROS RESULTADOS PARCIALES

BERLIN, 5. — Los resultados oficiales esta noche eran los siguientes: Socialistas 99, Centro [illegible]

EL INCIDENTE RUSO-ALEMAN

[illegible] negociación Comercial Rusa están clausuradas hasta que el gobierno alemán dé satisfacciones por el reciente incidente motivado por el registro de la policía a la sede de la Misión buscado al comunista alemán Hotzehardt. Esta mañana fué entregada al Ministerio de Relaciones otra nota rusa sobre el mismo asunto.

Protesta del proletariado argentino

El movimiento huelguístico se ha extendido por todo el país

Diversos gremios que hasta ayer permanecían agenos al paro, han resuelto su adhesión.

Como consecuencia de las órdenes emanads de las instituciones dirigentes de la masa obrera de la Argentina, la paralización de las actividades en el vecino país fué punto menos que completa durante el día de ayer.

Según las comunicaciones que se reciben de Buenos Aires, en las calles de aquella capital sólo se veían algunos carros de reparto de artículos de primera necesidad.

Los automóviles, que ostentaban todos, sin excepción, las chapas correspondientes a carruajes particulares, eran, en general, guiados por sus mismos propietarios.

De vez en cuando, después de varias horas de estación en una calle fuera del perímetro que delimita la "city", se veía pasar alguna chata, con carga para las estaciones de ferrocarril. Esto, durante las horas de la mañana, que ya pasadas las doce, el tráfico se concretó exclusivamente a los tranvías, autos particulares y carros de reparto.

Dice nuestro corresponsal que [illegible] contribuyendo a ello, posiblemente, el mal estado del tiempo, pero, en mayor parte, la carencia de medios de transporte, fuera de los tranvías.

En el puerto de Buenos Aires

En vista de la paralización impuesta por la resolución de la Federación Obrera Marítima, las autoridades portuarias y los armadores han tomado diversas medidas, a fin de que no sufra mayores interrupciones el movimiento de entrada y salida de barcos.

A tal fin fueron armados, con personal libre, los remolcadores Cíclope y Atleta, de la empresa Delfino; Atlántico, de la empresa Gardela; Retiro, de la Compañía de Navegación General Italiana, y Azcuénaga, de la Compañía Mihanovich.

Otros cinco remolcadores pertenecientes a la última de las empresas mencionadas, fueron requisados por el gobierno y tripulados por personal de la armada, a fin de que con ellos se atienda a los barcos que entran y salen, esperándose que para que las operaciones de hoy puedan efectuarse normalmente, se logrará armar 10 remolcadores [illegible]

Atlántico, Arieta y Azcuénaga.

El personal federado de los vapores Comodoro Rivadavia y José Menéndez, que hace el servicio de las líneas al Sur, fué desembarcado, porque se negaba a zarpar, siendo reemplazado por personal libre.

Cosa igual ocurrió con el vapor París, de la Compañía Mihanovich, por lo que también fué [illegible]

Adhesión de los conductores de carruajes

Ocho huelguistas incendian un tranvía

Sindicato Obrero de la Industria del Mueble

Centro de Tiendas, Sastrería y Anexos

Los cocineros reanudarán hoy el trabajo

Propietarios de carnicerías

Conferencia con Alvear

La policía y los chauffeurs

El cierre es absoluto

Resolución de los patronos

Obreros encerrados en una fábrica

Trenes tiroteados

El paro general en Rosario

Una versión

Asambleas de ferroviarios

Violencias

Aspecto de la ciudad

Ganadería, Agricultura e Industrias diversas

Exposición de Granja, en Montevideo

SE REALIZARA EL 25

Días pasados "El Siglo" anunció para el 25 de Mayo próximo la realización de la acostumbrada Exposición de Granja organizada por la Asociación Rural del Uruguay.

En misión periodística hemos concurrido año tras año a estas exposiciones que se han venido realizando en el local del Prado y entonces, como ahora, hemos dicho y lo repetimos, que estos torneos merecen el decidido apoyo de todos los que se interesan por el adelanto de nuestras industrias agrícolas. Debe ser el exponente de nuestra capacidad granjera, del estado en que se encuentra la agricultura y con ella, la horticultura, avicultura, apicultura, cría de cerdos, etc.

Todos los rurales del país deben responder a este llamado de la Rural, y para que así sea, es necesario que los expositores que presenten mejores productos, sean estimulados convenien- [illegible]

[illegible] ción de la sección "Semillas seleccionadas", ya que a nuestro entender tiene una importancia capital en el problema agrícola del país. Si bien es cierto que la selección mecánica es un factor de progreso, no es esa la solución del problema de la semilla en el país porque si con ese procedimiento se limpia y clasifica por volumen, no da pureza, para poder tener un producto típico de cada variedad. Luego, corresponde fomentar la selección biológica, debiendo considerarse la mecánica como complementaria de la obra del seleccionador.

La sección "Lechería", ha sido instalada como resultado de un concurso de instalaciones, y representa la orientación práctica y económica que débese seguir para explotaciones reducidas, consistiendo en una cremería de una capacidad de 4.000 litros, fábrica de caseína y utilización del residuo en la ali- [illegible]

UN MEDIO EFICAZ DE DESTRUIR LOS TRONCOS DE LOS ARBOLES

Para desmontar bien un terreno, no basta cortar los troncos de los árboles a ras de tierra; hace falta también destruir completamente las raíces de esos troncos, pues si no, chocaría en ellas y se rompería la reja del arado.

No es práctico arrancar los troncos, pues con frecuencia están podridos y estallan a pedazos; sus raíces, por el contrario, [illegible]

AGUJERO — RELLENO DE RESTOS DE MADERA — CEPA — SALITRE

Publicaciones

INSTITUTO DE AGRONOMIA

Federación Rural

CRONICA DE LA SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO

EN EL FRIGORIFICO SWIFT

LA VISITA DEL PROXIMO SABADO

En el Vivero de Toledo

VISITA DEL MINISTRO ARIAS

Una vaca que vale 50.000 dólares

SACRIFICADA POR TENER AFTOSA

Registro de caprinos

INICIATIVA DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

Valor de los campos

EN COLONIA

Fiestas del trabajo

La liquidación de haciendas en La Palma

Las ventas alcanzaron a $ 122.200

La liquidación de haciendas de las estancias "La Esperanza" y "La Palma", organizada por los señores Rubio y Troche, ha constituido un suceso de trascendencia, dentro del ambiente de la vida ganadera, por lo cual la Sección Rural de EL SIGLO le dedica la debida atención.

La reacción favorable provocada por sucesos que son de notoriedad, la disminución del stock ganadero del país, debida a la prolongada sequía y a la matanza realizada durante los tres últimos años, han ido creando la situación actual, de imprescindible necesidad de repoblar los potreros que se habían ido vaciando en forma sensibilísima. La misma detención de negocios debido a la crisis que acabamos de atravesar, ha traído por otra parte, un estado de cosas pocas veces registrado en los anales de la economía nacional. La paralización de operaciones ganaderas, en espera de mejores tiempos, ha hecho que de golpe, en este año de gracia de 1924, se produjera el mayor número de liquidaciones de estancias que recordemos, desde varios lustros acá. Esto se explica, al considerar que durante estos últimos tiempos, las terminaciones de contratos, disoluciones de sociedad y aperturas de sucesión, habían quedado en suspenso acarreando, como consecuencia, este intenso movimiento de ventas forzosas que no son perjudiciales a nuestra vida económica, pues las numerosas ofertas se ven equilibradas por la demanda, no menos creciente.

Hácia La Palma

A esta venta, acudieron los representantes más destacados de los departamentos ganaderos del interior y del litoral: Salto, Flores, Canelones, Río Negro, Tacuarembó, Soriano, Paysandú, Artigas...

La gente acudía, atraída por el renombre de los establecimientos célebres en la historia de la mestización de la ganadería nacional que había de consagrar a aquella como una de las regiones que mayores progresos ha alcanzado en el refinamiento de las razas.

Como lo consignara EL SIGLO hace un mes en esta misma sección rural, fueron precisamente los Young, de los primeros en introducir y fomentar la cría de Herefords en el Uruguay.

El espectáculo resultaba de una visualidad altamente sugestiva. Por las varias arterias que conducían al sitio del remate, afluían constantemente los vehículos, cargados de pasajeros, entre los que iban los elementos más representativos de nuestras clases rurales. Junto a los estancieros de antaño, se hallaban los jóvenes, duchos algunos en las varias tareas camperas.

Otros, que recién se inician, llenos de entusiasmo, con amplias miras de futuro.

El ambiente es de entusiasmo. El que más o el que menos ha echado al olvido las rudas batallas libradas con motivo de la reciente crisis, y se deja conducir por el optimismo de la hora presente, dispuesto a meterse de lleno en la corriente y propender con sus energías al progreso general.

Las ventas

Como podrá verse, por el detalle que publicamos a continuación, las ventas se realizaron a precios que pueden considerarse excelentes, colocándose todo lo que salió a la pista con bastante facilidad, alcanzándose un promedio, por cabeza, superior al calculado por los rematadores.

El total de 120.200 pesos habla con elocuencia de la importancia de este acto.

Las haciendas todas buenas, no lucieron tanto, debido a la epidemia de aftosa, que acaban de sufrir.

Llamaron la atención un lote de novillos del señor Carlos Rose Young, por su alta preparación y gran clase, que fué adquirido por el señor Franklin de Souza por pesos 42 cada uno, y un lote de vaquillonas del señor Carlos Stirling, — que fueron vendidas después de haberse rematado los productos del establecimiento — dignas de ser presentadas a premio en cualquiera de nuestras exposiciones, y que fueron adquiridas por los señores Lawlor y Echenique, e hijos de Vicente Rodríguez, que pagaron pesos 35 y 31, respectivamente cada una.

Nota cómica

El señor Rubio, martillo en mano, y el señor Troche al frente de un escuadrón de ginetes, se multiplicaron, trabajando de firme, y demostrándose infatigables, en sus puestos de labor, mientras pasaban incesantemente por el amplio corral, bordeado de automóviles y marginado de gente sentada en el suelo, que charlaba y hacía animados comentarios.

No faltó nada, ni siquiera el pequeño incidente cómico. No recuerdo si una vaca o un novillo, medio mal arriado, tuvo la ocurrencia de dar tres o cuatro bufidos e hizo ademán de embestir. Fué un desbandarse rápido, desordenado de los que se encontraban cerca del animalito, para ponerse a salvo por [illegible]

Detalle de ventas

[illegible] 28.50; la misma a Miguel Young 50 idem a 24; la misma a Rogelio Mujica 183 novillos a 24.50; la misma a Miguel Gil 30 vacas a 2.40 a 23.40 a 22 y 22 a 21, la misma a Enrique Lussich 79 vacas a 25; la misma a Miguel Gil 70 idem a 28.75; la misma a Francisco Haedo Suárez e hijo 90 idem a 28.25; la misma a Miguel Gil 40 vaquillonas a 2.75; la misma a E. Domingo Alzola 29 idem a 18.25 la misma a Francisco Haedo Suárez e hijo 109 idem a 17.25; Carlos Rose Young a Guillermo Rose Young 50 vaquillonas a 27.25; el mismo a Francisco Haedo Suárez e hijo 30 idem a 32.50; el mismo a Pérez hermanos 48 idem a 27 y 23 a 18.50; el mismo a Joaquín Elduayen 114 vacas a 28.50 y 30 idem a 24.25; el mismo a Franklin M. de Souza 157 novillos a 47, 125 a 33 y 24 a 23.50; el mismo a Gallinal y Compañía 2 idem a 20; el mismo a F. Ilarraz y Compañía 25 vaquillonas a 17.25 y 39 idem a 15.25; el mismo a Gaspar Dolz 56 idem a 12.50; el mismo a la Compañía Liebig's 104 novillos a 29; el mismo a Fermín Ilarraz y Compañía 107 novillos a 30; Guillermo Rose Young a Francisco Marin 20 novillos a 22.50; el mismo a Irigoyen Hnos. 29 vaquillonas a 30; el mismo a F. Ilarraz y Compañía 22 vaquillonas a 25.50.

Terminadas las ventas de las haciendas de la señora Florencia Rose de Young y de los señores Carlos y Guillermo Rose Young, se remataron algunos lotes de otras procedencias, con el resultado siguiente:

Carlos Stirling vendió a David Cash, Lawlor y Etchenique, 25 vaquillonas a pesos 35; el mismo a Hijos de Vicente Rodríguez 50 idem a 31; el mismo a Fermín Ilarraz y Compañía, 25 vaquillonas Durham a 24; Marcelino E. Olascoaga a J. Elduayen, 60 novillos a 18.25; Manuel Carbone a Eduardo Peraza, 18 vacas y 4 terneros a 18.50 la pieza; doctor Eduardo Parietti a E. D. Alzola, 4 yeguas y 1 caballo a 29; el mismo a Julio Stirling 2 caballos a 27; el mismo a Franklin M. de Souza 1 caballo en 27 y uno en 50; el mismo a Guillermo Rose Young 1 caballo en 52 y 2 a 25; el mismo a Gallinal y Compañía 3 idem a 19; el mismo a Martín Foderé 1 idem en 31.

El monto total de lo operado ascendió a 122.200 pesos.

VICTORICA y MUIÑOS

FERIAS EN QUE ESTAREMOS REPRESENTADOS

MAYO 11. — En nuestro local "Sánchez" en la estación Juan J. de Castro, F. C. del Estado, Departamento de Flores, Gran Feria Ganadera.

MAYO 18. — En Paso de los Toros, Gran Feria Ganadera, organizada por la Sociedad Fomento.

MAYO 23. — En Totoral, F. C. M. [illegible] Gran Feria Ganadera. Hay ya inscriptos 1.200 vacunos y 1.500 lanares.

Solicitamos consignaciones

Nuestras próximas liquidaciones

Mayo 1.o — Formación de una colonia agrícola en Estación [illegible]

MAYO 8. — Liquidación total de las haciendas [illegible] 2.000 vacunos, [illegible] lanares, 50 yeguarizos.

MUEBLES Y UTILES

[illegible]

Mayo 31. — En Santa Lucía 4 preciosas casas, excelentemente ubicadas. Frente a la plaza principal y calles Libertad y 25 de Agosto. Próximamente detalles.

Junio 1.o — [illegible] Calzada de Mariel, departamento de Flores: 1.000 vacunos Hereford, de alta [illegible]

POR MAS INFORMES: A NUESTRA CASA

Galicia 1008 — Montevideo



COMERCIO -- BANCOS -- FINANZAS -- NAVEGACION

La plaza

Después de una interrupción de varios días, por los feriados, se reanudaron ayer en la Bolsa de Comercio las operaciones [illegible]

[illegible] tuaron algunas transacciones, manteniéndose los precios reservados, pero que según se nos informa, no varían sensiblemente de los publicados en nuestro último resumen de los mercados.

En café hubo poco movimiento.

Las últimas cotizaciones en Londres de nuestras carnes acusan una situación firme pues no se registraron sensibles variaciones en relación a los que rigieron en el transcurso de la semana pasada.

Para los cueros no se produjo ninguna reacción en nuestro mercado. Los compradores per- [illegible]

BOLSA

OPERACIONES DE AYER

PRIMERA RUEDA

[illegible]

Títulos Dda. Públicas 6 1/2 o/o 1923—Cupón 1.o de Junio
$ 9000 para mañana. 92.80

Títulos Hipotecarios — Série T 6 o/o Cupón 1.o de Agosto
$ 1200 para mañana. 92.80

Títulos Hipotecarios — Série U 6 o/o Cupón 1.o Agosto
$ 1000 para mañana. 92.10
2500 idem idem. 92.10
1000 idem idem. 92.10

Títulos Hipotecarios — Série V 6 o/o Cupón 1.o de Agosto
$ 1500 para mañana. 92.10

Títulos Hipotecarios — Série X 6 o/o Cupón 1.o de Julio
$ 1450 para mañana. 92.20
1000 idem idem. 92.30

SEGUNDA RUEDA

[illegible]

Dda. Nal. Saneamiento 6 o/o — Cupón 1.o de Agosto
$ 2000 para mañana. 85.00

Bonos Const. P. Legislativo 6 o/o Cup. 1.o Julio
$ 10.000 para mañana. 85.20
20.000 idem idem. 85.20
2000 idem idem. 85.20
5000 fin de mes. 85.70
5000 idem idem. 85.50

Dda. O. Públicas 1918 6 o/o — Cupón 1.o de Julio
$ 1000 para mañana. 85.50

Títulos Dda. Públicas 6 1/2 o/o 1923. — 1.o Junio
$ 4000 para mañana. 92.80
1000 idem idem. 92.80
5000 idem idem. 92.80
4000 idem idem. 92.80

[illegible]

Mercado Uruguayo de Cereales a término

PRIMERA RUEDA

Trigo

100 toneladas Mayo	4.35
50 idem idem	4.35
50 idem idem	4.35
50 idem Junio	4.12
50 idem Junio	4.40

SEGUNDA RUEDA

PRECIOS DE AJUSTE

[illegible]

Mayo	4.40	4.40
Junio	4.35	4.35
Julio	4.35	4.35
Agosto	4.35	4.35

Rendimiento inmediato de los títulos

[illegible]

Registro de hipotecas

[illegible]

2.500 al 7 o/o anual.
1.000 al 8 o/o anual.
3.668 acumulados.
1.300 acumulados.
12.000 cuenta corriente.
800 al 7 o/o anual.
1.600 al 7 o/o anual.
3.500 al 7 o/o anual.
11.500 al 7 o/o anual.
5.000 al 7 o/o anual.
1.000 al 9 o/o anual.

2.a SECCION

$ 37.000 garantía.
4.000 garantía.
2.200 al 9 o/o anual.
400 al 12 o/o anual.
22.900 al 7 1/2 o/o anual.
650 al 12 o/o anual.
1.800 al 10 o/o anual.
800 al 7 1/2 o/o anual.
800 al 10 1/2 o/o anual.
400 al 12 o/o anual.
1.200 al 9 o/o anual.
650 al 6 o/o anual.
5.000 al 6 o/o anual.
2.000 al 7 1/2 o/o anual.
45.000 al 7 o/o anual.

Compañías Francesas de Navegación

PROXIMAS SALIDAS

PARA RIO, MARSELLA, GENOVA Y NAPOLES

MENDOZA el 11 de Mayo

PARA RIO, LEIXOES, VIGO, LA PALLICE Y HAVRE

BELLEISLE el 24 de Mayo

PARA SANTOS, RIO, BAHIA, PERNAMBUCO, LISBOA, Y BURDEOS

MEDUANA el 25 de Junio

PARA SANTOS, RIO, LISBOA, VIGO Y BURDEOS

LUTETIA el 28 de Mayo

Agencia General: L. NICOL.—Agente en Montevideo: L. DOYHAMBOURE. 25 de Mayo 350.

Navigazione Generale Italiana

Sociedades Reunidas Florio y Rubattino Lloyd Italiano

EL VAPOR CORREO «GIULIO CESARE» saldrá el 27 de Mayo para Santos, Rio, Barcelona y Génova.

EL VAPOR CORREO «RE VICTTORIO» Saldrá el 11 de Mayo para Santos, Rio, Barcelona y Génova.

Por informes: Antonio Piaggio - Calle Piedras 425

QUIEBRAS

[illegible] pedido notificar al señor Beiso, del auto que declaró la quiebra del señor Jaus, —auto que le designaba síndico del comercio — por encontrarse en su establecimiento de campo, el señor Juez designó síndico, de acuerdo con el sorteo realizado al efecto, al señor Héctor Armanino. Se cometió la diligencia de aceptación a la Oficina Actuaria.

CONCORDATOS

ANTONIO IRIGOYEN —Este señor con domicilio en la calle 25 de Mayo No. 555, se presentó al Juzgado, solicitando concordato preventivo judicial.

El activo asciende a la cantidad de $ 28.802.09 descompuesto de este modo:

Mercaderías	$ 1.732.84
Muebles y útiles	2.690.73
Valores (Llave y patente)	1.500.00
Inmuebles	21.756.52
Efectivo en caja	123.00

El Pasivo asciende a la suma de $ 36.468.68 dividido de la siguiente manera:

Acreedores Hipotecarios	$ 10.000.00
Id comerciales	26.468.68
Pasivo	$ 36.468.68
Activo	28.802.09
Diferencia	$ 7.665.59

EL SIGLO dará mañana la nómina de los acreedores del concordatario y el valor de sus créditos.

2o. TURNO

Contratos inscritos en el Registro Público a cargo de este Juzgado:

D'ALESSANDRO Hnos. — Sociedad mercantil colectiva. Socios: Bernardo D'Alessandro y Luis D'Alessandro (hijo). Ramo: Carpintería en general, fabricación de muebles y trabajos afines. Capital: pesos 6107.82 cts. según inventario. Este capital pertenece a los socios en partes iguales. Plazo: 4 años a partir del 1.o de Enero del año en curso. Usará la firma social el Sr. Bernardo D'Alessandro: Esno — Rafael Marasco.

Con este contrato se cierran las inscripciones del mes de Abril.

GUTIERREZ y MURISSICK— Sociedad Colectiva — Socios: Washington Gutierrez y Esteban I. Murissick. Ramo Zapatería y ramas anexas. Capital: $ 5.000. Aporte partes iguales. Usarán la firma ambos socios. La duración de este contrato será de dos años contados desde el día diez y siete de marzo del año en curso.— Vencido este plazo el Sr. Gutiérrez debe vender su parte al Sr. Murissick — Esno. Pedro Moreno.

ENTRADAS

[illegible] Taranco y Cía. 6, a A. Bonilla 21, a Prego y Diverio 2, a L. S. Martín 4, a E. y Arocena 5, a M. Souto 4, a F. B. Helguera 28, a Taranco y Cía. 35, a F. Fernández 20, a A. G. Bocco 1, a E. Munné y Cía. 2, a J. Arijón 3, a H. Beramendi y Cía. 1, a M. Ruiz y Cía. 50, a Luis P. Pereyra 130.—Total: 362 bolsas.

Frutos de barraca

CUEROS VACUNOS SECOS

La demanda por este producto es sumamente reducida, por cuyo motivo las operaciones que se realizan carecen en absoluto de importancia. Cuanto a precios pueden considerarse vigentes los señalados a continuación:

CUEROS VACUNOS SALADOS

La industria local opera muy poco, dando preferencia a los lotes procedentes del abasto. El mercado puede considerarse flojo dentro de los límites señalados a continuación:

Novillos lotes consumo y matadero etc., c/u. de	6.00	6.50
Vacas id d id id de 15 a 18 kilos	5.—	5.50
Vaquillonas id id.	4.—	4.50
Terneras de 10 a 14 kilos arriba sin garrapata	2.—	2.10
Becerros de menos de 10 kilos	1.00	1.10
Nonatos de rodeo, buen tamaño, sin tajos	0.55	0.60
Id id id regulares	0.45	0.55
Id id vientre	0.00	0.10

PIELES LANARES

El movimiento de operaciones fué muy limitado, manteniéndose los precios en este órden.

Lanudos viejos, cruzas finas y merinos	7.50	8.000
Id id medianos y gruesos	6.00	6.50
Id id capachos		0.80
Pelados y estación, según condiciones	5.50	6.00
Maldesechos		0.30
Corderitos, 10 piezas		1.30

CUEROS YEGUARIZOS

La venta de estos cueros se efectúa corrientemente y a los precios que indicamos.

Sanos los 10 kilos	2.80	
Mal deshechos	1.40	
Potrancas		0.70
Potrillos		0.10
Inservibles		0.02
Salados, según peso medio, uno	2.20	2.40
Potrancas saladas		0.40
Potrillos		0.20

CUEROS SILVESTRES

Mucho interés por cueros de nútria. Precios firmes en este órden.

Nutrias saladas como bolsa, o abiertas por el lomo libre de inservibles . . 11.—11.50
[illegible] tas por la barriga id

Telegramas comerciales y financieros

Los cambios sudamericanos

Baten un nuevo record de alza

NUEVA YORK, 5. — La mayoría de los cambios sudamericanos batieron hoy un nuevo record de alza, ganando muchos puntos.

Entre Sud y Norte América

SU COMERCIO EN 1923

WASHINGTON, 5 — El departamento de Comercio de los Estados Unidos publica un sumario relativo al intercambio comercial entre los Estados Unidos habido en 1923, con los países de la América latina, declarando que dicho intercambio se elevó en dicho período a 1.473.000.000 de dólares, lo que significa un aumento de 26 por ciento, en comparación con el movimiento habido durante el año 1922.

Los Estados Unidos compraron café de la América latina por un valor de 185.000.000 de dólares; linaza por 44.000.000; nitrato por 42.000.000; lanas por 35 y cacao por 19 millones.

Los países de la América latina compraron de los Estados Unidos en 1923 por valor de 6.000.000 de dólares de jamón; por 21.000.000 de tocino; por 8.500.000 de queso; cereales por 21.000.000; por 43.000.000 de productos petrolíferos; de metales por 22.000.000; artículos manufacturados, con inclusión de automóviles y accesorios y por 18.500.000 dólares de artículos agrícolas.

La industria italiana

SE EXTIENDE A POLONIA

ROMA, 5 — Se ha anunciado que un grupo de industriales italianos establecerá en breve en Polonia una gran fábrica para la construcción de locomotoras y material rodante y maquinarias agrícolas.

Productos ganaderos

CUEROS—

NUEVA YORK, 5 — El mercado de cueros comunes secos estuvo encalmado y los importadores se muestran poco inclinados a acelerar las ventas; los frigoríficos locales y del interior más activos; en Chicago el mercado estuvo activo y más firme, después de la flojedad anterior.

CHICAGO, 5 — Las últimas cotizaciones de los cueros de frigoríficos fueron las siguientes: de novillos del país, pesados, 11 1/4; de Texas, pesados, 12; marcados, 11 y 8 1/2; cueros del interior, de vaquillonas y novillos, 10 1/2; de vacas, pesados, 8 y 1/2, de 5 a 35 kilogramos; de becerros 15; de mamones, a 14; de cabritos, a 18 1/4, precios en centésimos por libra.

LANAS—

BOSTON, 5 — Se está notando mayor actividad en el mercado de lanas de esta ciudad y dicho artículo experimentó un alza en sus precios.

Durante la semana transcurrida ha seguido siendo preferida la lana australiana, cuya exportación se efectúa en condiciones moderadas.

Los precios de las lanas ofrecidas en este mercado no han variado mucho, aunque las ventas fueron realizadas con bastante moderación.

He aquí las últimas cotizaciones de estos artículos:

Lanas de Montevideo, sucias, supermerinas, de 50 a 55 cents. la libra; media sangre, a 57 cts. de 3/8 sangre, de 51 a 56 id; media sangre, calidad superior, de 43 a 44; 1/4 sangre, buena calidad inferior, de 32 a 36 id; Lincoln, de 29 a 30.

Lanas argentinas, sucias de 1/4 sangre, alta calidad, encogidas, al 83 por ciento, de 36 a 37 cents.; encogidas, al 80 por ciento, 31 id; Lincoln, encogidas, al 27 por ciento, de 27 a 28.

Lanas peruanas, merinas, de 103 a 110 cents. la libra; lavadas, de primera, de 80 a 86; de segunda, de 63 a 65; grises, de 67 a 68.

LONDRES, 5. — Comunican de Liverpool que terminó la venta de lanas perteneciente a la British Australian Woolen Realization Association.

SEBO—

LONDRES, 5. — Durante la semana que terminó, los precios del sebo en Inglaterra no sufrieron gran cambio en sus precios, aunque más bien se ha producido una baja.

Se espera una reacción, sin embargo, en los precios de este artículo.

He aquí las últimas cotizaciones:

Sebo vacuno sudamericano, para embarcar: de Sansinena y Barracas de 40 a 41 1/2; de frigorífico, de primera, de 42 a 45; de segunda, de 38 1/2 a 39; sebo de saladero, a embarcar en mayo, a 42 1/4; sebo australiano, vacuno y ovino, de bueno a extra, de 45 a 47; buena mezcla, de 41 1/2 a 45; sebo de carnero, de 46 a 48 1/2; sebo de carnero, buena mezcla, de 44 1/2 a 45; precios en chelines por "hundredweight", CIF.

CARNES—

LONDRES, 5 (Especial). — En el mercado de carnes de Smithfield, las carnes del Río de la Plata, se cotizaron hoy como sigue:

Vacuno enfriada, traseros, de 5 2 a 5 6; delanteros, de 3 2 a 3 4; Carnero, congelada, promedio 3 10; Cordero congelada, promedio 5 9.

NUEVA YORK, 5 (Especial). —La carne de vacuno se cotizó hoy de 0.11 a 0.20 centavos de dólar por libra.

MERCADO DE LINIERS

BUENOS AIRES, 5. — En Liniers entraron 5350 animales vacunos cuyos precios extremos fueron los siguientes: novillos especiales para frigoríficos de 0.19 a 0.20 centavos kil. en pié; mestizos gordos de 0.15 a 0.18.

Para consumo, novillos de 0.07 a 0.145; novillitos de 0.06 a 0.168; vacas de 0.05 a 0.145; vaquillonas de 0.45 a 0.145; terneros de 0.03 a 0.16.

Lanares:

En Matanza entraron 9296 animales lanares siendo los promedios como sigue: capones especiales para frigorífico de $ 12.30 a 18.

Ovejas especiales para matadero de 13.50 a 17.50; generales de 10.50 a 11.50.

Borregos especiales y excepcionales para frigoríficos de $ 15.50 a 19; generales de $ 13 a 14; generales para matadero de $ 8 a 10.70.

CAMBIOS

LONDRES, 5 (Especial). — Tipo de los cambios a la clausura del mercado, por libra esterlina.

Londres sobre Estocolmo, 16.57 1/2 coronas; id Cristianía, 31.55 1/2 coronas; id Copenhague, 25.87 1/2 coronas; id Finlandia, 175 marcos finlandeses; id Amsterdam, 11.70 3/4 florines; id Suiza, 24.62 1/2 francos suizos; id París, 67.92 1/2 francos; id Amberes, 82 13/16 francos belgas; id Roma, 97 3/4 liras; id Madrid, 31.54 1/2 pesetas; id Nueva York 4.38 5/16 dólares; id Berlín, 18 1/2 billones de marcos; id Buenos Aires, 40 15/16 peniques por pesos oro; id Tokio, 1 chelín 9 5/16 peniques por yen; id Praga, 148 7/8 coronas por libra.

PARIS, 5 (Especial). — Tipos de los cambios a la vista, a la clausura del mercado:

París sobre Londres, por libra esterlina, 87.95 francos, sobre Holanda, por 100 florines, 330.25 francos; sobre Bruselas, por 100 francos belgas, 82 francos; sobre Madrid, por 100 pesetas, 215.25 francos; sobre Roma, por 100 liras, 69.55 francos; sobre Copenhague, por 100 coronas, 293 francos; sobre Cristianía, por 100 coronas, 216 francos; sobre Estocolmo, por 100 coronas, 410.50 francos; sobre Suiza, por 10 francos suizos, 276 francos; sobre Nueva York, 15.50 francos por dólar; sobre Viena, por 100.000 coronas, 0.2187 1/2 francos.

NUEVA YORK, 5 (Especial). —Tipos de los cambios a la vista, a la clausura del mercado.

Nueva York, sobre Londres, a 4.3850 por libra; id París a 0.0645 por franco; id Roma, a 0.0448 por lira; id Ginebra, a 0.1750 por franco suizo; id Madrid, a 0.1385 por peseta; id Estocolmo, a 0.2642 por corona; id Cristianía, a 0.1385 por corona; id Copenhague, a 0.1691 por corona; id Berlín, a 0.2375 por 1000 marcos; id [illegible] ronas; id Tokio, a 0.3987 por yen; id Buenos Aires, a 0.7500 por peso oro; id Praga, a [illegible] Viena, a 0.01412 por 1000 coronas; 0.0293 por corona.

BUENOS AIRES, 5. — Los tipos de cambios fueron los siguientes:

Cable — Francia 11.56; Bélgica 14.05; España 537; Italia 16.64; E. Unidos 133.70; Montevideo 2 0.0; Londres 40 15/16

Vista — Francia 11.60; Bélgica 14.08; España 539; Italia 16.66; E. Unidos 133.40; Londres 41 1/16.

RIO DE JANEIRO, 5. (Especial). — Cambio bancario de hoy: Banco do Brazil, a 6 1/32. Bancos extranjeros a 6 9/33; para compras a 6 11/32.

El dólar se cotizó hoy a 8.800.

El peso argentino a 2.900.

Azúcar

NUEVA YORK, 5. — El azúcar refinado para consumo interno se cotizó hoy de 7.70 a 8.10 centésimos de dólar por libra; el azúcar en bruto a 6.03.

Las operaciones de clausura en el mercado a término fueron las siguientes: para mayo, 4.40; para junio, 4.40; para julio, 4.48; para agosto, 4.64; para setiembre, 4.59; para octubre, 4.67; para diciembre, 4.25; para enero, 4.24; para marzo, 3.57; precios [illegible] Los precios del azúcar en bruto en el mercado de esta ciudad abrieron con una cotización firme.

LIVERPOOL, 5. — El azúcar peruano se cotizó en esta plaza como sigue: entrega inmediata s/c.: en viaje, para entregar en abril, 26 1/2; precios en chelines 1 peniques por 100 libras, CIF.

Venta de propiedades

En este registro se anotaron las siguientes ventas:

$ 15.000 casa Avenida Joaquín Suárez N.o 180 (14.a sección), 1.196 metros.

$ 9.750 casa calle Ibicuí número 1031, 461 metros.

$ 11.600 casa calle Obligado N.o 1199 (18.a sección), 102 metros.

$ 18.000 casa calle Municipio (19.a sección), 645 metros.

$ 2.000 terreno calle Galicia (5.a sección), 122 metros.

$ 1.700 terreno calle del Orden B. Fraternidad, 350 metros.

13.509 casa calle Durazno N.os 1318 y 1320, 200 metros.

$ 5.325 terreno calle 21 de Setiembre, 360 metros.

$ 7.639 casa calle Municipio N.o 935, 332 metros.

$ 5.000 casa Camino Uruguayana N.o 176, 278 metros.

$ 10.424 casa calle Pagola y Patria, 836 metros.

$ 19.000 campo 5.a sección Florida, 146 hectáreas.

$ 3.150 finca calle Marcelino Sosa N.o 2965, 125 metros.

$ 1.546 campo 5.a sección Florida, 7 hectáreas.

$ 12.700 casa calle Vázquez 1451 y 53, esq. Colonia 1497 y 99, 177 metros.

$ 7.500 casa 12.a sección, calle Torricelli, 500 metros.

$ 52.151 campo 2.a y 6.a sección dep. Flores, 579 hectáreas.

$ 6.000 casa 19.a sección Montevideo, calle La Paz, 129 metros.

Juzgados de Comercio

1.er TURNO

CONCORDATOS

LUCIANO OTERO — En el incidente promovido por don Francisco Magallanes, por eliminación de un crédito, pasará en traslado al señor Contador Interventor.

Evacuando la vista que le fué conferida, el concordatario se opuso a la aceptación de ese crédito por cuanto al señor Magallanes no concurrió, según él, a la reunión de acreedores realizada.

Mercado de lanas

Muy pocos lotes llegan a plaza, siendo en su casi totalidad de segunda esquila. Este artículo se coloca entre $ 7.00 y pesos 8.00 los 10 kilos.

CAMBIOS

PAISES	Cotizaciones de ayer: Apertura	Cotizaciones de ayer: Clausura	Cotizaciones anteriores: Apertura	Cotizaciones anteriores: Clausura
Inglaterra	42 11/16	42 3/4	42 11/16	42 11/16
Francia	12.05	12.05	12.05	12.05
España	5.60	5.61	5.60	5.70
Suiza	4.36	4.38	4.37	4.37
Italia	17.35	17.35	17.40	17.35
Estados Unidos	128.30	128.40	128.25	128.50
Buenos Aires	3 0/0	3 0/0	3.25 0/0	3 0/0
Brasil	32.200	32.200	31.500	32.100
Bélgica	11.60	11.65	11.50	14.50

NOTA. — Los datos de los cambios que publicamos responden a las cotizaciones generales que pueden servir de base a los interesados. No damos la relación por bancos, por no inducir a error a los lectores, puesto que ningún banco responde hoy a sus propias cotizaciones del día anterior.

SITUACION DE LOS MERCADOS

CEREALES Y ALGODON

CHICAGO, 5 (Especial). — El mercado de cereales abrió sostenido esta mañana.

Cotizaciones de mediodía, por bushel: maíz para Mayo, a 0.78 un octavo dólares; para Julio, a 0.78 7/8; avena, para Mayo, a 0.46 1/2; para Julio a 0.44 1/2.

Cotizaciones del cierre: maíz, para Mayo, a 0.78; avena, para Mayo, a 0.46 5/8.

CHICAGO, 5 (Especial). — El mercado de trigo estuvo hoy sostenido.

Cotizaciones del mediodía: para Mayo, 1.04 1/8; precio máximo, 1.04 1/8; mínimo, 1.03 siete octavos.

Cotización de clausura, para Mayo, a 1.04 1/8.

DULUTH, 5 (Especial)—La semilla de lino, para Mayo se cotizó hoy a mediodía a 2.37 por bushel; para Julio a 2.38 un medio.

Las cotizaciones del cierre: para Mayo a 2.47; para Julio a 2.38.

LONDRES, 5 — El aceite de lino disponible se cotizó hoy a 37 1/2 chelines la tonelada; para Mayo y Agosto a 37 1/8; para Setiembre y Diciembre a 36 tres octavos.

La semilla de lino de Bombay se cotizó hoy para Mayo y Junio 20 1/8 cotizado; de Calcuta, a flote, a 19 5/8 nominal; para Mayo y Julio a 19 3/8 quedando vendedores; del Río de la Plata, a flote, a 17 3/4 pagado; para Mayo, a 17 9/16 quedando compradores; para Junio y Julio, a 17 5/8 quedando vendedores.

Trigo barleta ruso, 63 1/8 libras; de Rosario de Santa Fe, a flote, a 45/1 1/2 pagado.

Maíz del Río de la Plata para Abril y Mayo, a 34/6 quedando vendedores; para Julio Julio y Agosto, a 32/19 quedando vendedores.

Avena del Río de la Plata cargamentos parciales para Abril y Mayo, a 19/9 pagado.

CAMARA GREMIAL DE CEREALES

BUENOS AIRES, 5 — Se anotaron hoy estos precios para la mercadería disponible.

Trigo barleta, tipo Brasil, pesos 11.35; para Junio, $ 10.95; en Bahía Blanca, $ 10.85; en avena, $ 6.60; en dársena, pesos 6.70.

Lino $ 19.

Maíz amarillo $ 7.70.

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 5 — Precios de ajuste: trigo disponible y para Mayo, $ 11.10; Junio, $ 11.20; Julio, $ 11.30; Agosto, $ 11.35.

Maíz disponible y para Mayo $ 19.15; Junio $ 19.35; Julio, $ 19.50; Agosto, $ 19.65.

Avena disponible y para Mayo $ 6.80; Junio $ 6.85.

MERCADO A TERMINO DE ROSARIO

ROSARIO, 5 — Precios de ajuste: trigo disponible, $ 10.90; para Mayo, $ 11; Junio $ 11.05; Julio $ 11.10; Agosto $ 11.20.

Maíz disponible y para Mayo $ 7.60; Junio, Julio y Agosto, $ 7.55.

Lino disponible y para Mayo $ 19.30; Junio $ 19.40; Julio 19.50; Agosto $ 19.65.

ALGODON

NUEVA YORK, 5 (Especial) El algodón Fully Midding, para entrega inmediata, se cotizó hoy a 30.05 centavos de dólar por libra; para Junio de 29.65 a 29.66.

LIVERPOOL, 5 (Especial) — El mercado de algodón americano estuvo hoy encalmado.

Para entregar en Mayo, se cotizó a 16.69 peniques por libra; para Junio a 16.50; para Julio, a 16.13; para Agosto, a 15.40; para Setiembre, a 14.73; para Octubre, a 14.08; para Noviembre, a 13.75; para Diciembre, a 13.65; para Enero, a 13.55; para Febrero, a 13.46; para Marzo, a 13.44; para Abril a 13.38.

Para entrega inmediata, se cotizó a los siguientes precios: middling fair, a 18.95; good middling, a 17.95; fully middling, a 17.50; middling, a 17.00; low middlig a 16.14; good ordinary a 15.15; ordinary a 14.65.

Bolsas y Giros extranjeros

BOLSA DE LONDRES

LONDRES, 5. — Los títulos Uruguayos fueron cotizados

Deuda Consolidada, 56.50 contra 57.00 precio anterior.

Empréstito Uruguayo 6 o/o, 89 contra 88 precio anterior.

Empréstito de Conversión, 5 por ciento, 1905, 75 contra 76, precio anterior.

BOLSA DE PARIS

PARIS, 5. — Los títulos uruguayos fueron cotizados a los siguientes precios:

Empréstito de Conversión, 5 por ciento, a 210 contra 265 precio anterior.

BOLSA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 5. — Durante la única rueda de hoy se ha operado con precios sostenidos llegando el total de las ventas de cédulas a $ 688.800 y de títulos a pesos oro a 74.000 y a pesos papel 250.100.

BUENOS AIRES, 5. — Las operaciones efectuadas en la [Bol]sa fueron las siguientes:

Cédula Ley 1172, 100.60.
Idem íde 9155, 1, 98.50
Idem ídem, 2, 96.20.
Idem ídem, 5, 97.60.
Idem ídem 7, 95.50.
Idem ídem 9, 96.
Idem ídem 11-12, 94.80.
Idem ídem 13, 95.30.
Idem ídem 15-16, 97.10.
Idem ídem 9155, 17-18, 95.10.
Idem ídem 19-20, 95.40.
Conv. O. P. Banco, 78.
Crédito 1905, 88.
Id 1911, 86.30.
Id 1917, 83.
Id. 1922, 95.80.
Id 1923, 95.60.
Bs. Aires 1910, 4 1/2 o/o, 64.30
O. Públicas 1911, 77.70.
Provincia Bs. Aires 3 1/2 por ciento, 55.80.
Astra, 60.
Sansinena, 93.
Banco España, 20.
Id. H. Argentino, 46.70.
Quebrachales, 42.

idem	5.50	5.75
Carpinchos de cuenta uno	0.70	0.80
Lobo grande de río	5.00	6.00
id medianos id	2.00	3.00
Venado id		0.10
Cabra id	0.40	0.50
Zorros con cola	0.40	0.50
id id sin cola		0.25

CERDA

Sin existencias, y precios firmes.

Mezcla buena del interior peso neto, libre de garra, 10 kilos	7.65	7.70
De vaca sin garrap.	7.65	7.70

PLUMA

De venta corriente, a estos precios.

Manga especial, kilo	3.20	3.40
Buena y fresca	2.80	3.—
Regular y con chica idem	2.20	2.50

Mercado de cereales

TRIGO

Se recibieron 13.042 bolsas. En lo que va transcurrido del año, se recibieron 1.157.926 bolsas.

Las operaciones en este grano revistieron regular importancia, pues la demanda fué regularmente activa. Por grano superior se abonó hasta $ 4.40. Cotizamos:

Exportación base 80 kil., puesto en Bella Vista		4.30
Superiores del litoral		4.40
Buenos	4.30	4.35
Regulares	4.—	4.10
Superiores del interior		4.40
Buenos	4.30	4.35
Regulares	4.—	4.10
De fideos superior		6.—
Buenos	5.80	5.90
Idem regulares		Nominal

ENTRADAS

Por Estación Central:

A Maggiolo Hnos. 431 bolsas, a F. B. Helguera 80, a R. Branchi 280, a Pons Ferrers y Cía. 320, a Butler y Cía. 165, a Gómez y Cía. 46, a L. S. Martín 280, a E. Peirano 262, a J. Badetto 80, a G. Suárez y Cía. 119, a N. Inciarte 228, a L. Rubio 150, a M. y Souto 427, a B. Doll y Cía. 162, a F. P. Arrosa 916, a Balparda y Cía. 101.—Total: 4007 bolsas.

Por Estación Bella Vista:

A V. de Aguerre 459 bolsas, a M. Harineros del Uruguay 1425, a Balparda y Cía. 3349, a T. Florit 1779.—Total: 7012 bolsas.

Por Vía Fluvial:

A A. Triay 867 bolsas, a P. Andreoletti 1166.—Total: 2033 bolsas.

MAIZ

Han llegado 3.160 bolsas. La entrada desde el 1.o de Enero se eleva a 152.929 bolsas.

El mercado abrió corriente para los negocios, colocándose unas 3.000 bolsas. Los precios no experimentaron variación; obteniéndose los siguientes:

Cuarentino, superior nuevo	4.65	4.70
Cuarentino bueno, nuevo	4.55	4.60
Común seco superior nuevo	4.55	4.60
Común buenos	4.45	4.50
Común regulares	4.35	4.40
Morocho, bueno a superior		Nominal
Morocho regular		"

ENTRADAS

Por Estación Central:

A F. B. Helguera 120 bolsas, a Butler y Cía. 150, a Taranco y Cía. 228, a J. Badetto 69, a S. G. Aguerrebere 153, a A. Zaglio 157, a G. Suárez y Cía. 165, a Pons Ferrers y Cía. 90, a F. P. Arrosa 252.—Total: 1225 bolsas.

Por Estación Bella Vista:

A G. Suárez y Cía. 156 bolsas.

Por Vía Fluvial:

A P. Mazé y Cía. 208 bolsas, a V. de Aguerre 456, a B. República 347, a E. Bastto 109, a L. P. Pereyra 540, a la órden 123.—Total: 1783 bolsas.

LINO

Se anotó una entrada de 271 bolsas. En lo que ha transcurrido del año se recibieron 41.005 bolsas.

Mercado muy encalmado, cotizándose para consumo hasta $ 8.25.

Base 4 o/o Exportación puesto en punto de embarque disponible		Nominal
Consumo bueno a superior	8.20	8.30

ENTRADAS

A F. P. Arrosa 159 bolsas, a G. Picardo 86, a Pedro Andreoletti 26.—Total: 271 bolsas.

FORRAJES

Solo se nota facilidad para la venta del artículo superior. Cotizamos:

Alfalfa superior	$ 3.90	4.—
Id. buena	" 3.50	3.60
Mezcla superior	" 2.50	2.70
Id buena	" 2.10	2.30
Parto superior	" 2.00	2.20
Id. bueno	" 1.40	1.60
Id. campo	" 1.20	1.30
Paja	" 1.10	1.30

TABLADA

SITUACION DEL MERCADO EN EL DIA DE AYER

El mercado de carnes en pié abrió ayer con una oferta de haciendas que se elevó a 6976 animales.

Los negocios se desarrollaron mas corrientemente debido a la actividad desplegada principalmente por el abasto y frigoríficos, cuyo interés dentro de las cotizaciones actuales, es bien pronunciado.

Se abonó para frigorífico por novillos mestizos especiales hasta 98 milésimos, por vacas como precios mas generales hasta 79 idem y por 2 animales que pesaron 530 k. c/u. se abonó 90 m., y por terneros 93 idem.

Para el saladero de los señores Ferrés y C.a se adquirieron varias partidas pagándose por bueyes 87 m. Novillos 87 y vacas 75 idem.

Por capones se abonó 120 milésimos, ovejas 110 y corderos 130 idem.

Han llegado 6976 animales vacunos a la Tablada retirándose sin vender 91 cabezas.

La Colocación de dicha entrada se efectuó para los siguientes destinos:

RESES

Abasto	1496
Montevideo	2615
Uruguaya	1249
Artigas	644
Ferrés	343
Rapalini	145
Interior	386
S. P.	7
Pase	91
Total	6976

LANARES

Abasto	129
Montevideo	140
Uruguaya	614
Interior	10
Total	894

Los precios obtenidos ayer fueron los siguientes:

Abasto: Novillos 63, 68, 70, 78, 82.

Vacas: 58, 60, 63, 64, 65, 66, 68, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 80.

Terneros: 40, 56, 58, 60, 67, 70, 72, 73, 75, 90, 95, 97, 98.

Montevideo: Bueyes 55, 56, 57, 58, 70, 75, 78.

Novillos: 65, 67, 70, 75, 78, 80, 82, 85, 90, 92, 93.

Vacas: 55, 60, 62, 65, 66, 72, 79, 90.

Terneros: 55, 67, 79, 89, 93.

Uruguaya: Bueyes 52, 62, 68, 70, 73, 75, 78.

Novillos: 64, 72, 78, 82, 83, 85, 87, 94, 98.

Artigas: Bueyes 55, 65, 67.

Novillos: 66, 70, 71, 72, 76, 77, 80, 81, 85, 98.

Vacas: 47.

Ferrés: Bueyes 87.

Novillos: 60, 73, 80, 85, 87.

Vacas: 75.

Rapalini: Vacas 65, 66.

Interior: Bueyes 50, 82.

Novillos: 57.

Vacas: 40, 60, 65, 66.

Terneros: 40, 70.

Hoy se esperan 99 vagones de vacunos y 8 idem de lanares.

Mañana deben llegar 120 vagones vacunos de las siguientes procedencias: Corrales 11, Valentines 23, M. Abrigo 6, C. Colorado 23, Tupambaé 12, Retamosa 5, Cerro Chato 20, La Lata 12, A. Grande 5, T. y Tres 22, S. Catalina 4, N. Pérez 6, Illescas 7, Mangavillagra 17, Mercedes 10, Palmitas 4, C. de las Cuentas 7, F. Muerto 7, S. Catalina 3, A. de Perdomo 10.

Además deben llegar 7 vagones de lanares.

CLASIFICACION DE LA HACIENDA VENDIDA

Bueyes	320
Novillos	3957
Vacas	1926
Terneros	695
Total, vacunos	6097
Lanares	894

DETALLE DE LAS VENTAS

Supparo y De la Peña—

De Treinta y Tres: Fermín Houtou 34 n. 18.030 k. a 90 m. para frigorífico, 90 capones 3760 k. a 120 m., 50 ovejas 2120 k. a 190 m. 20 v., 8920 k. a 70 m., 19 v. 7800 k. a 72 m., 19 v. 7800 k. a 72 m. para abasto.

De Florida: Andrés Baffo 58 n. 33.090 k. a 89 m. 19 n. 8700 k. a 80 m. para saladero.

De Artigas: Fernando Riet 44 v., 20.560 k. a 75 m. para saladero.

[illegible]

De Paysandú: P. Silveira 22 v., 8900 k. a 73 m. para abasto.

De Cerro Largo: T. Machado 94 t. 11.320 k. a 72 m. para abasto.

Lizardo R. Gonzalez—

De Durazno: D. Perez 449 lanares para frigorífico.

De Flores: D. Bosch del Marco 14 v. a 80 m. para abasto.

De Flores: E. Taborda 36 n. a 98 m. 40 v. a 76 m. para frigorífico y abasto.

De Flores: N. Bessonart 38 n. a 92 m. para frigorífico.

Sosa, Arrosa y Martinez Bresque

De Florida: R. Delfino 36 n. a 85 m. para frigorífico.

De Treinta y Tres: N. Latorre 105 n. a 67 m. para frigorífico.

De Minas: Artola Hnos. 151 v. a 72 m. para frigorífico.

De Treinta y Tres: Vda. de hijos de F. Rodriguez 43 v. a 72 m. para frigorífico.

Alfredo O. Guichón—

De Florida: Santiago Canapol 14 v. con 299 k. a 70 m. 15 v. con 424 k. a 70 m. 4 v. con 415 k. a 72 m. 8 n. con 310 k. a 70 m. 95 n. con 495 k. a 87 m. 17 b. con 697 k. a 87 m. 2 v. con 390 k. a 55 m. 3 b. con 553 k. a 67 m. 2 b. con 655 k. a 67 m. 6 b. con 581 k. a 67 m. para abasto, saladero y frigorífico.

De Cerro Largo: Justino M da Cilveira 37 n. con 495 k. a 85 m. para saladero.

De Colonia: I. Baldavino 4 b. con 612 k. a 65 m. 1 b. con 540 k. a 56 m. 1 v. con 340 k. a 56 m. para frigorífico.

Telechea y Lessa—

De Durazno: I. A. Carulla 24 n. a 90 m. para frigorífico, 40 v. a 87 m. para abasto.

De San José: T. y Lessa 26 n. a 82 m. para abasto.

Morette, Ruiz y C.a—

De Treinta y Tres: I. Arrazal 72 n. a 60 y 72 m. para frigorífico.

Risso y C.a—

De Minas: J. Guadalupe 11 n. a 72 m. 7 v. a 65 m. 39 t. a 67 y 80 m. 3 b. a 55 m. para abasto y frigorífico.

Ríos y Grajales—

De Minas: E. P. Hernandez 19 b. a 50 m. 2 n. a 52 m. 9 v. a 40 m. 5 t. a 40 m. para interior.

De Montevideo: E. Breña n. a 64 m. para frigorífico.

De Montevideo: E. Rodriguez 7 n. a 64 m. para frigorífico.

De Durazno: Suc. Castellanos 122 n. a 80 y 93 m. para frigorífico, 14 t. a 70 m. para abasto.

De Durazno: Suc. Echeverría 54 n. a 87 m. 20 v. a 63 m. para frigorífico y abasto.

De Treinta y Tres: Suc. Gonzalez 43 v. a 58 y 60 m. para abasto.

Viuda de Aphestegui, Palza y Freire—

De Minas: R. Mancebo 34 n. a 82 m. 3 b. a 70 m. para frigorífico.

De Minas: R. Alvarez 67 n. a 85 m. 23 b. a 70 m. para frigorífico.

De Minas: R. Bonilla 68 n. a 78 m. 7 b. a 78 m. 20 v. a 63 m. para frigorífico.

David M. Fernandez—

De Cerro Largo: A. Araujo 60 n. a 77 m. para frigorífico.

De Cerro Largo: I. Durán 164 n. a 71, 76 y 79 m. para frigorífico.

De Cerro Largo: J. Lopez y Lopez 5 n. a 83 m. 73 v. a 66 m. para frigorífico.

Victorica y Muiños—

De San José: S. Elorza 51 n. a 82 m. 33 v. a 59 m. para interior.

Balparda y C.a—

De Flores: J. B. Berot 6 v. a 65 m. para abasto. 191 v. slp. para abasto.

De Flores: J. P. Berot 82 t. a 95 m. para abasto.

Ponce de León y Dutra—

De Soriano: A. Shaw 40 v. a 76 m. para abasto, 107 m. a 103 m. para frigorífico.

José Lizarazú—

De Río Negro: B. F. Ferrer 32 v. a 62 m. 11 b. a 60 y 70 m. 15 t. slp. para abasto y frigorífico.

De Durazno: F. S. Alonzo 18 n. a 68 m. 2 b. a 70 m. para abasto y frigorífico.

De Río Negro: H. Mendizábal 62 n. a 90 m. para frigorífico.

Juan Ramón Pereyra—

De Minas: J. Trías 27 n. a 90 m. para frigorífico.

De Minas: F. Martinez 4 b. 4 n. 1 v. y 6 t. a 55 m. para fábrica.

De Florida: J. M. Rodriguez Sosa 180 n. a plr. para frigorífico.

I. Bentancor y C.a—

De Minas: N. Clavijo 24 n. a 84 m. 35 v. a 72 m. para frigorífico e interior.

De Minas: A. Torres 22 b. 5 n. y 8 v. a plr. para frigorífico.

De Minas: Prieto Hnos. 10 b. a 68 m. 26 n. a 87 m. para frigorífico.

O. Porráz—

De Cerro Largo: B. Ubilla 210 n. a 66 y 77 m. para frigorífico.

Ugarte y Sienrra—

De Paysandú: G. Niell 57 n. a 78 m. para frigorífico.

Adalberto Rodriguez—

De Minas: E. Torres 90 n. a 94 m. 1 b.

De Soriano: J. Cholezny 27 n. a 91 m. para frigorífico, 30 v. a 78 m. 25 t. a 97 m. para abasto.

Silverio García—

De Minas: C. Salsamendi 25 b. a 56 m. para frigorífico.

De Durazno: A. Sosa 28 v. a 70 m. 6 n. a 78 m. para abasto 5 b. a 82 m. para frigorífico.

Salvo y Elhordoy—

De San José: D. Pintos 15 t. a 56 m. para abasto.

De San José: Rappeti Hnos. 37 n. a plr. para frigorífico.

De Soriano: F. Costa 100 v. a 77 m. para abasto.

Santiago F. Moralez—

De Florida: S. Moralez 45 v. slp. para interior.

Enrique V. Saravia—

De Tacuarembó: R. y Casalas 68 n. a 82 m. para frigorífico.

De Cerro Largo: A. Machado 75 n. a plr. para frigorífico.

De Durazno: R. y Casalas 54 n. a 82 m. 4 b. a 82 m. 64 v. a 64 y 66 m. 19 t. a 73 m. para abasto e interior.

Arocena, Fernandez y Cía—

De Florida: F. Gadea 178 n. a plr. para frigorífico

De Treinta y Tres: G. Menchaca 140 lanares para frigorífico.

López y Fernandez Hnos.—

De Treinta y Tres: A. Mantone 198 n. a 90 m. para frigorífico.

Ricci y Sosa—

De Maldonado: M. Bonilla 102 n. a 93 m. para frigorífico.

De Minas: J. B. Gutierrez 27 t. a 85 m. 1 v. a 70 m. para frigorífico.

De Minas: N. Nuñez 12 n. a 63 y 65 m. 5 v. a 63 m. 12 t. a 67 m. para abasto y frigorífico.

De Maldonado: B. Dutra 91 n. a 75 m. 36 v. a 62 y 82 m. 34 t. a 57 m. para frigorífico

De Maldonado: R. M. Pimientos 3 b. a 70 m. 2 n. a 60 m. 10 v. a 60 m. para abasto y frigorífico.

Bernardino H. Aramendi—

De Río Negro: C. Borjes 60 v. a 65 y 72 m. para abasto.

Rey, Azopardo y C.a—

De Minas: J. M. Correa 72 n. a 85 m. para frigorífico, 42 v. a 65 m. para abasto.

Hector Rousse—

De Soriano: A. Echagarreta 92 t. a 93 m. para frigorífico.

Amespil y Cuadra—

De Florida: M. Crioste 45 v. a 66 m. 59 n. a plr. para frigorífico.

Justo Echeverry—

De Minas: B. Ril Correa 99 v. a 70 y 75 m. para abasto.

Arnabal, Muttoni y Ca.—

De Rocha: P. Degre 9 b. a 65 y 75 m. 26 n. a 184 m. 11 v. a 65 m. para frigorífico e interior.

I. Bentancor y C.a—

Del Pantanoso: F. Robayna 107 v. a 79 m. 1 t. a 98 m. para abasto y frigorífico.

Navegación

Entradas de ultramar

"CAPE TRANSPORT"—

Vapor inglés, procedente de Londres. Entrado el 5 de Mayo. Consignado a Houlder Brothers.

A la órden: 4 cjs pelo para sombreros.

A la órden: 29 piezas vidrias de tocador, 1 cj adaptaciones.

A la órden: 9 barriles tinta.

A la órden: 1 fardo paños de yute, 5 cjs tejidos de yute, 29 fardos tejidos yute.

A la órden: 11 cjs hilo de torzal, 1 cj id id [illegible].

A la órden: 72 piezas vidriado tocador, 1 cj adaptaciones.

Carrau y Cía. 155 cjs azul de Reckitt, 18 cjs pulimento metal líquido.

Banco de Canadá, 14 cjs id. 3 id id.

Anglo Sud Americ Bank, 200 cjs aceite de soya.

J. J. Hore, 2 cjs chocolate confitería.

A la órden: 1 cj seda.

A la órden: 4 fardos redes de goal para football, 1 cj calcetines de lana, etc.

Yriart y Cía. 1 cj sacos de lana, etc.

Compañía Imp. del Plata, 1 cj tejidos de caucho.

P. Carvalho y Cía. 12 bultos velas parafina, etc. 4 cjs bujías de noche.

A la órden: 9 fardos velas parafina, etc.

A la órden: 2 cjs perfumería y jabón.

A la órden: 8 bultos metal steleonite.

A la órden: 25 cjs ginebra, 2 barriles whisky.

Barclay y Cía. 14 cjs tejidos algodón, 9 fardos id id.

A la órden: 15 barriles aceite hígado bacalao.

Water Works, 2 cjs recatones latón.

A la órden: 1 cj géneros algodón, 1 cj gorras, 2 cjs zapatos y géneros algodón, 1 cj géneros algodón, 3 cjs gorras y tejidos algodón, 1 cj gorras, 3 cjs gorras, 1 cj gorras.

A. Castel y Cía. 80 cjs ginebra.

J. G. White, 1 cj muestras accesorios lavatorios, 3 cjs cigarrillos, 3 cjs latas vacías, 1 cj pipas y accesorios.

Ybarra y Cía. 19 fardos gelatina.

Maple y Cía. 3 fardos tejidos de algodón, 1 cj papel para decorar.

Banco de Londres, 40 cjs leche en polvo, 4 cjs harina de cebada.

Amy Henderson, 5 cjs telas, jabón, mercería, etc.

Otero Borrazás, 1 cj linha branca, 10 barriles oleo linhaça cru, 15 id id id.

Bakirgian y Cía. 6 barriles tejidos algodón, 10 id id id.

Montevideo Gas, Dry Dock, 1 cj quincallería, 14 cjs contadores gas, 2 cj herramientas, 1 cj piñons de cuero.

Leup Roberts, 4 cjs varillas silica, 20 bultos alambre acero, 1 bulto tela de lona.

Marcial Toupet, 1 cj tejidos algodón.

Gmo. Johnston, 175 cjs té.

P. Carvalho y Cía. 15 cjs té.

P. Carvalho y Cía. 15 cjs té.

En tránsito a Asunción:

W. Haywood, 3 cjs pañuelos algodón.

"CORTONA"—

Vapor inglés, procedente de Glasgow. Entrado el 4 de Mayo. Consignado a J. R. Williams.

Carga de Glasgow:

A la órden: 1 paquete alfombras.

A la órden: 100 cjs bacalao.

A la órden: 1 cj tejidos.

A la órden: 2 cjs mercancías.

A la órden: 8 cjs ferretería, 15 cjs hojalatería, 200 cjs caños hierro, 10 atados conexiones, 475 conexiones.

La Plata Reel Cotton, 41 cjs hilo de algodón.

A la órden: 50 cjs whisky.

A la órden: 50 cjs whisky.

Banco de Londres, 750 atados acero en hojas, 250 piezas chapas de acero.

Amy Henderson, 3 fardos alfombras.

A la órden: 4 esqueletos baños de hierro.

A la órden: 150 cjs whisky.

Compañía Swift, 12 cascos ferretería.

Robert Barclay y Cía., 31 cjs algodones, 2 cjs pañuelos de algodón.

Carlisle y Cía., 11 cjs algodones, 1 cj muselina, seda artificial, etc.

Standar Life, 1 cj anuncios.

Carga de Liverpool:

A la órden: 10 cjs cocoa.

Adolfo Gutman, 1 cj telas algodón y seda artificial.

A la órden: 1 cj algodones, etc.

A la órden: 164 barrile vidrios ventanas.

A la órden: 10 esqueletos ferretería, 1 cj maquinaria biscochos, 200 cjs ladrillos.

A la órden: 1 cj algodones.

Linnau y Cía., 1 cj driles de algodón.

Comaschi Castro, 2 cjs pañuelos y muselina.

A la órden: 6 cjs sulfato de nickel, 3 cjs ferretería, 2 cascos ferretería, 1 fardo alfombras, 1 cj madrás algodón, etc.

A la órden: 150 sacos soda arh.

C. Sanguineti, 6 fardos lanas y algodones.

A la órden: 2 cj lanas, algodones, etc.

F. Rocco y Cía., 200 piezas ferretería sanitaria, 200 id id id, 3 cjs chapas estaño.

A la órden: 150 piezas ferretería sanitaria, 250 id id id.

Banco Británico, 496 caños.

Justo A. Iglesias, 1 cj algodones.

Frugoni Hnos., 2 cjs algodones.

J. E. Jones, 1 cj efectos personales

Carlisle y Cía. 10 bultos algodones.

Fábrica Uruguaya de Alpargatas, 1 cj partes maquinaria.

Turcati y Bellati, 14 atados países, 20 atados alambre de acero, 17 bultos ferretería.

A la órden: 1 cj lanas y algodones.

Faustino Fano, 2 cjs algodones.

A la órden: 2 cjs impermeables.

"HESIONE"—

Vapor inglés, procedente de Glasgow. Entrado el 4 de Mayo. Consignado a Wilson Sons. Almacenado en el Depósito N.o 6.

De Glasgow:

A la órden: 40 cjs whisky.

A la órden: 1 cj tejidos algodón.

Singer Manufacture Machine, 1 cjs máquinas coser.

A la órden: 40 cjs whisky.

Carlisle y Cía., 2 cjs géneros algodón.

Otero Borrazás y Cía., 1 cj hilo de algodón.

A la órden: 200 caños hierro fundido.

Montevideo Water Works, 193 atados tubos hierro galvanizado.

Valentín Martinez, 165 cjs whisky.

Wm. Cooper Nephews, 25 cjs aceite de creosota.

A la órden: 4 cestos baños, 3 cestos id.

Compañía Swift, 2 cjs barras de acero.

A la órden: 150 caños hierro fundido, 166 conexiones hierro fundido, 4 atados id id id.

La Plata Reel Cotton, 27 cjs hilados de algodón.

Crespi Hnos., 40 caños hierro fundido, 400 codos id id.

Emilio Fontana, 800 caños hierro fundido.

A la órden: 244 sumideros arcilla refractaria, 2 cuños baños hierro fundido.

A la órden, 2 cjs géneros de algodón.

E. Ferrer, 2 cjs loza.

Sociedad Comercial, 16 bts. partes tranvías.

Carlisle y Cía., 9 cjs géneros de algodón, 1 cj id id, 2 fardos id, 10 cjs fieltro.

P. de Lodron, 2 cjs algodones.

A la órden: 17 atad. loza sanitaria, 100 piezas sumideros, 30 piezas id, 1 cj accesorios id.

Carga en tránsito a Asunción:

A la órden: 6 cjs géneros de algodón.

De Liverpool:

A la órden: 1 cj géneros de lana.

Singer Manufacture Machine, 7 cjs máquinas de coser.

A la órden, 40 cjs whisky.

Carlisle y Cía., 2 cjs géneros de algodón.

Otero Borrazás y Cía., 2 cj hilo de algodón, 200 caños hierro fundido.

A la órden, 200 caños hierro fundido.

Montevideo Water Work, 193 atados tubos hierro galvanizado.

Valentín Martinez, 165 cjs whisky.

Cooper y Nephews, 26 cjs aceite de creosota.

A la órden: 4 cestos baños, 3 cestos id.

Compañía Swift, 2 cjs barras de acero.

A la órden: 150 caños hierro fundido, 166 conexiones hierro fundido, 4 atados id id.

La Plata Reel Coton, 27 cjs hilados de algodón.

Crespi Hnos. 40 caños hierro fundido, 400 codos id id.

Emilio Fontana, 800 caños hierro fundido.

A la órden: 244 sumideros arcilla refractaria, 2 cuñ. baños hierro fundido.

De Liverpool:

A la órden: 1 caj géneros de lana.

Trabucatti y Cía., 2 cjs loza.

Gorlero Hnos., 1 caj géneros algodón.

A la órden: 3 cjs punto encaje de algodón, 3 cjs bocados y estribos.

Banco de Londres, 100 cjs ladrillos limpiar.

A la órden: 2 cjs entretela lana y algodón.

Evans Thonton, 26 fds. llantas y tubos auto.

A la órden: 2 cjs hilo de algodón, 3 fds. madrás de algodón.

J. P. Baridón, 2 cjs géneros de lana.

Calseiro Cervini, 2 fardos géneros de algodón, 2 cjs id id.

"ATTIVITA", vapor italiano. Entrado el 4 de Mayo. Consignado a Sociedad U. de Carbón y Sal.

Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, 7.719.100 kilos sal marina.

Entradas de Ríos y Cabotajes

"DAYMAN" vapor nacional, procedente de Buenos Aires. Entrado el 3 de Mayo. Consignado a Compañía U. de Navegación Limitada.

Bally Lda., 2028 bls. extracto quebracho.

M. Uneña Canadas Cía., 2 cjs accesorios máquina, 1 esq. id id, 30 bls. cuarzo molido, 8 cjs cola.

Carnelli y Cía., 200 bls. papas.

Fernández y González, 300 bls papas.

Apreda y Cía., 1000 bls. papas.

Pedro Arturi e hijos, 486 bls. papas.

Trasbordo del vapor "Zeelandia", de Porto Alegre:

A la órden: 14 fds. cabello animal, 24 bls. id id.

Joaquín Vivo y Cía. 90 roll. tabaco en cuerda 220 id id id.

Chiarino y Cía., 250 bls. de arroz.

Bernardo Kramer, 100 bls. de arroz.

Staudt y Cía., 1000 bolsas de harina.

"CIUDAD DE MONTEVIDEO" vapor nacional, procedente de Buenos Aires. Entrado el 4 de Mayo. Consignado a Compañía U. de Navegación. En lastre.

Max Glucksmann, 7 cjs discos fonógrafos, 1 cj películas.

Verdecana, 11 bls. revistas.

"ASCANIO C. FONTANA", paylebot nacional, procedente de Nueva Palmira. Entrado el 5 de Mayo. Consignado a S. Battestin y Cía.

S. Battestin y Cía. 1 tanque vacío usado.

Cervecerías del Uruguay, 176 casilleros botellas vacías.

González Suárez y Cía. 1411 bolsas maíz.

Embarque de Exportación

"CIUDAD DE BUENOS AIRES", de Buenos Aires, por A. Pittaluga, 41 cjs pescado; por J. C. Vega, 23 id id.

"CIUDAD DE MONTEVIDEO" de Buenos Aires, por A. Pittaluga, 26 cjs pescado; por J. Morrison, 181 cjs pescado; por A. Bazzani, 60 cj aceitunas.

"INFANTA ISABEL DE BORBON", de Barcelona, por A. Rovira, 4 cjs plumas avestruz; por Delfino Hnos. 33 cjs carne líquida; por Bottinelli y Cía. 400 [illegible] cueros curtidos; por A. Rovira, 16 [illegible] cueros lanares, 750 cueros vacunos secos; por Moretti y Ruiz, 250 cueros vacunos secos; por J. Segado, 2000 cueros becerros secos; por Moretti y Ruiz, 200 cueros vacunos secos; por Cassarino Hnos. 1 cj cueros curtidos; por Wenz y Cía. 10 fardos lana sucia; por Moretti y Ruiz, 261 sacos astas.

Para Las Palmas, por G. Corradi, 19 sacos estearina.

"AMIRAL TROUDE", para Havre, por G. Corradi, 636 [illegible] trigo en grano, 1211 id id id, 1375 id id id; por A. Rovira, 29 fardos cerda, 503 cueros nonatos secos; por Pedro Ferrés, 6000 cueros vacunos salados.

"GALLIC", para Londres, por Pedro Ferrés, 1000 cjs carne conservada; por A. Vivo, 510 cjs carne conservada, 50 cjs lenguas; por J. J. Hore, 20 cjs perdices; por A. Rovira, 3 fardos corderitos.

"DUCCA DEGLI ABRUZZI", para Génova, por A. Rovira, 300 cueros vacunos secos.

Para Catania: por J. Segado, 200 cueros vacunos secos.

Para Génova: por Moretti y Ruiz, 2000 cueros vacunos secos, por A. Puig y Cía., 15 fardos lana sucia.

"RYPNLAND", para Hamburgo, por E. Ruette, 191 fardos lana sucia, 126 id id id, 12 id id id, 152 id id id, 174 id id id.

"ALGORAB", para Hamburgo, por A. Puig y Cía. [illegible] fardos lana sucia.

"HELLENES", para Liverpool, por F. V. Vega, 30 fardos lana sucia.

"MAMARI", para Dunkerque, por Wenz y Cía., 97 fardos lana sucia.

Para Amberes: por Wenz y Cía., 11 fardos lana sucia.

"RAPHAEL", para Liverpool, por L. Vatteone, 500 cueros becerros secos.

"ALGORAB", para Hamburgo, por Staudt y Cía., 1447 cueros vacunos salados.

"TREVIER", para Tenerife, por J. Segado, 1419 sacos harina de trigo.

"MOSELLA", para Burdeos, por Cassarino Hnos., 136 sacos astas.

"NICTHEROY", para Hull, por Frigorífico Uruguayo, 1000 bts. menudos, 1253 bts. ovinos congelados, 2179 bts. carne congelada.

"RAPHAEL", para Liverpool, por F. Uruguay, 282 tercerolas sebo, por Compañía Swift, 4000 cueros vacunos salados.

"PRINCESA", para Londres, por Compañía Swift, 2203 bts. ovinos congelados, 1750 bts. carne congelada.

Vapores esperados

6. 'Holm', de Hamburgo, Villagarcía, Vigo, Leixoes, Lisboa, Río Janeiro y Santos.
6. 'Liguria', de Hamburgo y Amberes.
6. 'Port Brisbane', de Wellington.
6. 'Garibaldi', de Génova y Santos.
6. 'Belle Isle', de Hamburgo, Amberes, Havre, La Pallice, Bilbao, Coruña, Villagarcía, Oporto Dakar y Río Janeiro.
8. 'Highland Pride' de Londres y Río Janeiro.
9. 'Vestris', de N. York, Barbados y Río Janeiro.
9. 'Marquesa', de Londres.
9. 'Almanzora', de Southampton, Cherburgo, Coruña, Vigo, Lisboa, Madeira, Pernambuco, Bahía, Río Janeiro y Santos.
9. 'Conte Rosso', de Génova Barcelona, Río Janeiro y Santos.
10. 'Ansaldo IV', de Génova y Palermo.
10. 'Sierra Ventana', de Bremen, Coruña, Villagarcía, Vigo Lisboa, Madeira, Río Janeiro y Santos.

Vapores a salir

6. 'General San Martín' para Santos, Río Janeiro, Bahía, Madeira, Lisboa, Vigo, Coruña y Bremen.
6. 'Port Brisbane' para Londres.
7. 'Sierra Córdoba', para Santos, Río Janeiro, Bahía, Madeira Lisboa Vigo Coruña y Bremen.
7. 'Hellenes', para San Vicente, Las Palmas y Liverpool.
8. 'Galicia', para Tenerife, Vigo, Coruña y Hamburgo.
8. 'Baependy', para Río Grande, Santos, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, Ceará y Pará.
9. 'Amercan Legión', para Santos, Río Janeiro y N. York.
10. 'Darro', para Río Janeiro, Lisboa, Vigo y Liverpool.
10. 'Itabirá', para Río Grande Santos, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, Ceará y Pará.
10. 'Vauban', para Santos, Río Janeiro, Trinidad, Barbados y Nueva York.
11. 'Mendoza', para Río Janeiro, Dakar, Las Palmas, Marsella y Génova.
14. 'Re Vittorio', para Santos Río Janeiro, Barcelona y Génova.

Banco Francés

SUPERVIELLE y Cía.

(SOCIEDAD COLECTIVA)

Establecido el año 1887

Efectúa toda clase de operaciones bancarias, en el país y con todas las plazas del mundo

Por intermedio de sus respectivas secciones, atiende todo lo relacionado con:

Administración de propiedades urbanas y rurales.
Remate de fincas, campos y terrenos.
Alquiler de Cajas de Seguridad
Depósito de dinero en Alcancías

Casa en Buenos Aires 150 San Martín y Galería Güemes

423 - 25 DE MAYO - 427
MONTEVIDEO

J. M. GORLERO
Gerente

BANCO COMERCIAL

Establecido en el año 1857

CERRITO esquina ZABALA

Capital realizado . . . . $ 2.000.000
Fondo de reserva . . . . $ 2.000.000

DIRECTORIO: José Saavedra, Presidente; Dr. Alejandro Gallinal, Vice presidente; Nicolás Peirano, Fell Ortiz de Taranco, doctor José Irureta Goyena, doctor José Pedro Santayana y Antonio F. Braga, vocales.

Realiza toda clase de operaciones bancarias

ARTURO DAVIE
Gerente

Banco Británico de la América del Sud

ESTABLECIDO EN 1863

CASA MATRIZ: 4 MOORGATE, E. C. 2 LONDRES; SUCURSALES: MANCHESTER, BUENOS AIRES, ROSARIO DE SANTA FE, PERGAMINO, RIO DE JANEIRO, SAO PAULO Y BAHIA, PERNAMBUCO, PORTO ALEGRE, RIO GRANDE, SANTOS.

Montevideo, Calle Zabala N.o 1480

AGENCIAS:

Agencia Rondeau, Avenida General Rondeau N.o 1671.
Agencia Cordón, calle Constituyente N.o 1414.
Agencia Mercedes, Calle Montevideo N.o 719, Mercedes Dpto. de Soriano.

El Banco extiende giros, abre créditos comerciales sobre cualquier plaza del mundo, efectúa pagos por cuenta de importadores contra recibos de documentos de embarque y realiza toda clase de operaciones bancarias.

TIPOS DE INTERESES HASTA NUEVO AVISO

En cuentas corrientes, de $ 1.000 hasta $ 50.000 . . . 1 o/o anual
Otros depósitos . . . Convencional

CAJA DE AHORROS

A la vista después de los 60 días . . convencional
A vencer cada 3 meses . . "
A vencer cada 6 meses . . "

El Banco recibe Títulos, Valores, etc., en custodia.

25 de Abril de 1924 — CHARLES W. DREVER, Gerente

Banco de Londres y América del Sud

ANTES

Banco de Londres y Río de la Plata y Banco de Londres y Brasil
Establecido en 1862

Capital integrado £ 3.540.000 Fondo de Reserva £ 3.600.000

EN LONDRES — 7 Princes Street, E. C. 2; 7 Tokenhouse Yard, E. C. 2.

SUCURSALES EN MONTEVIDEO: — Cerrito 415; Zabala 1477; Río Negro 1699 (Agencia) — Agencias en Paysandú, Salto y Rivera.

SUCURSALES o AGENCIAS en la República Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Colombia. También en Nueva York, París, Amberes, Lisboa, Oporto, Manchester y Bradford.

AGENTES y CORRESPONSALES EN TODAS PARTES — Operaciones de Cambios con todas las principales plazas del mundo.

Se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.

Afiliado con LOYDS BANK LIMITED que cuenta con 1600 sucursales en la Gran Bretaña y cuyo Capital Integrado y Fondo de Reserva excede de £ 24.000.000.

Banco Popular del Uruguay

25 DE MAYO núm. 402

Capital autorizado . . . . $ 5.000.000.00
Capital realizado . . . . " 3.000.000.00
Fondo de reserva . . . . " 364.720.25

DIRECTORIO

Dr. José V. Carrallido, Presidente; Don Werner Quincke, Vice-Presidente; Don Julio C. Rossello, Secretario; Don Antonio Ralfo, Dr. Pedro Ricci y Don Rosendo Otero, Vocales.

Director-Gerente don Esteban A. Elena.

Descuentos, Cuentas Corrientes, Cauciones.
Giros sobre las principales plazas del mundo

TASA DE INTERESES

Sobre saldos acreedores en cuenta corriente . . 1 0/0 anual
Sobre Cuentas Corrientes Acreedoras . . . 2 0/0 anual
En Alcancías hasta $ 1.000, después de 3 meses 6 0/0 anual

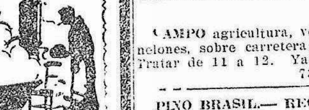
En Caja de Ahorros:

Después de 30 días . . . Convencional
En Caja de Ahorros a vencer cada 3 meses . 5 0/0 anual
En Caja de Ahorros a vencer cada 6 meses . 6 0/0 anual
En Caja de Ahorros a vencer cada 12 meses 6 1/2 0/0 anual
En depósitos a plazo fijo . . . Convencional

Pagando siempre el más alto interés de plaza.

Cobra:

Sobre Cuentas Corrientes, Descuentos y Cauciones, convencional.

2 Cosas

IMPRESCINDIBLES
EN TODO HOGAR

Calentador a Gas
da agua caliente a todas horas

Cocina a Gas
Las más prácticas y económicas

Compañía del Gas y Dique Seco
de Montevideo Ltda.

25 de Mayo esquina Juncal

Banco Español del Río de la Plata

Fundado en el año 1886
Casa Matriz: BUENOS AIRES — Reconquista N.o 200

Sucursales y Agencias en toda la República Argentina.
Sucursales en el exterior.—Amberes, Barcelona, Bilbao, Coruña, Génova, Guadalajara, Hamburgo, Londres, Madrid, París, Río de Janeiro, Santiago de Compostela, San Sebastián, Sevilla, Valencia y Vigo.
Corresponsales directos en todos los países.
Expide Cartas de Crédito, letras de cambio y tranferencias por cable, compra y vende títulos y valores en las plazas comerciales.
Cobranzas, cupones y dividendos, se reciben valores y títulos en custodia. Descuentos y cobranzas de pagarés y letras.

Hasta nuevo aviso, abona por depósito:
En cuenta corriente . . . . 1 0|0 anual
A plazo fijo . . . . Convencional
En Caja de Ahorros:
Desde $ 1 hasta $ 1.000 . . . . 6 0|0 anual
Mayor cantidad . . . . Convencional
Cobra por anticipos en cuenta corriente, vales y conformes . . . . Convencional

Sucursal de MONTEVIDEO
Calle 25 de Mayo esq. Zábala

Administración Gral. de Correos Telégrafos y Teléfonos

LICITACION DE IMPERMEABLES

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatrocientos cuarenta impermeables, distribuidos en la siguiente forma: doscientos setenta (270 sobretodos), setenta (70) capas y cien capitas destinadas al personal de carteros, guarda hilos y mensajeros de esta Administración.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, el día 5 de Mayo próximo, a las 16 horas en la Secretaría y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazarlas todas.

Montevideo, Abril 22 de 1924.
500-Mayo 7. LA SECRETARIA.

Ladrillos blancos
PRENSADOS
Sílico — Calcáreos
Gran economía de mezcla y mano de obra
Dirijirse a la Usina de Bella Vista
Compañía de Materiales de Construcción
Calle Uruguayana entre Olivos y Maturana
Los dos Teléfonos: Paso 694

Bebed AGUA SALUS

Compañía de Agua Corriente — SECCION OBRAS SANITARIAS
STOCK PERMANENTE DE
Baños - Lavatorios - Bidets - Water-Closet
ULTIMOS MODELOS
Almacenes de venta - ZABALA esq. RINCON

Avisos económicos

CAMPO agricultura, vendo Canelones, sobre carretera; 115 h. Tratar de 11 a 12. Yaro 1533. 736MyS

PINO BRASIL.— RECIBIMOS fuerte cargamento en tablas, tablones y tirantería, que ofrecemos a precios convenientes, no obstante estar casi agotado en plaza. Stratta Hnos. Galicia número 859 702 M. 7

CEDRO.— GRAN STOCK EN tablones, tirantes y vigas, de las mejores procedencias, y de calidad seleccionada. Maderas muy secas. Stratta Hnos. Galicia Esq. Andes. 704 M. 7

TENEDURIA, CALIGRAFIA, idiomas, máquina, preparación banco. Mensualidad $ 3. Instituto de Práctica Comercial. Misiones 1528. 642 M. 7

VENDO 30 A 40.000 metros terreno en el Parque Artigas, en Las Piedras. Buena oportunidad. Precio bajo. Dirigirse directamente a Inocencio Placeres, en Las Piedras. (No admite corredores). N.o-558.My.12.

AUTOMOVILISTAS: ATENCIÓN: cuando necesiten neumáticos y accesorios, consulten nuestros precios que son los mas convenientes de plaza a Guelfi y Cía., Calle Cerro Largo N.o 1193. Pte.

Avisos del día

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

COMPRA DE MAIZ

Llámase a licitación para la provisión de maíz necesario a la cabañada de la Institución.

El pliego de condiciones que rige para esta licitación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, sita en la Avenida 18 de Julio N.o 1764.

Las propuestas, que deberán presentarse en papel sellado, serán recibidas y abiertas en presencia de los concurrentes, en la Gerencia de la Institución, Avenida 18 de Julio N.o 1779, el día 14 de Mayo corriente a las 11 horas.

Montevideo, Mayo 5 de 1924. — La Grencia.
730My14

PROFESIONALES

AGRIMENSORES

ONOFRE RODRIGUEZ MONTERO. — Agrimensor. Mensuras, tasaciones, particiones. Cerro Largo 1237. Teléf. 2719 (Colonia). Montevideo. — Lavalleja 103 (Las Piedras) Canelones. N c-570.pte.

DENTISTAS

J. SAFI Y M. ROVIRA. — Dentistas. 25 de Mayo 329. Teléfono 98 (Central).

BURNET Y SARTORI. — Cirujanos dentistas. Correcciones de anomalías dentarias (Ortodoncia). Calle Sarandí 562, Plaza Matriz. Montevideo. Hora fija. Teléfono: La Uruguaya 1585 (Central). Pte.

MANUEL IRISARRI. — Cirujano dentista. Se dedica especialmente a la colocación de dientes fijos y tratamiento y conservación de los dientes naturales. Tratamientos rápidos. Hora fija. Ituzaingó 1413. Teléfono 2570.

ESCRIBANOS

R. F. RUANO FOURNIER. — Escribano. Calle 25 de Mayo 492. Montevideo. N.o-568.pte.

MEDICOS

Dr. ELBIO MARTINEZ PUETA. — Especialista en oídos, nariz, garganta y ojos. Consultas: de 3 a 4 y 30 p. m.. excepto los sábados. — Paysandú 889. Pte.

Dr. ENRIQUE MENDEZ—Oculista. Trasladó su consultorio a la calle Río Branco 1281. Consultas de 10 1|2 a 12 m. menos jueves y festivos y de 3 1|2 a 6 p. m. menos jueves, sábados y festivos. Pte.

Dr. PRUDENCIO DE PENA. — Cirujano Jefe del Hospital de Niños, Sanatorio Quirúrgico, Rayos X. — Calle Cerrito 656.

Dr. DELGOER. — Especialista en enfermedades del riñón, vejiga, próstata, uretra y sífilis. Consultas: todos los días de 2 a 7 1|2 p. m. Trasladó su consultorio a la calle Ituzaingó 1317, entre Sarandí y Buenos Aires.

Dr. MARTIRENE. — Médico cirujano de niños. Se ocupa también de las enfermedades de oído, nariz y garganta en los niños. Consultas: lunes, miércoles, y viernes, de 1 a 3 p. m. — Colonia 1344.

Dr. JUAN SERVETTI LABRAYA. — Médico. — Especialista en las enfermedades de la nutrición, reumatismo y sífilis. Tratamiento de los cálculos biliares. — Consultas de 1 a 3 p. m. — 18 de Julio 1493. Pte

HONORIO VERA. — Médico partero. — Jefe de clínica en La Maternidad y médico adjunto al servicio de Protección y Asistencia Maternal. Consultas de 3 a 4 p. m. calle Colon 1331. Tel. Uruguaya 2535. Central.

Dr. RUCKER. — Médico oculista de la Facultad de Medicina de París. — Consultas: de 3 a 5, menos sábados y festivos. Colonia 1162. Teléfono La Uruguaya 2138 (Central). 3764-pte.

PARTERAS

MADAME A. CATALUNDA.— Partera. Especialmente en partos. Tratamiento para embarazadas. Recibe pensionistas. Consultas: de 7 a 11 y de 1 a 5. Los miércoles y domingos de mañana consultas para los pobres de 9 a 11. Colonia 1543. esq. Tacuarembó. Teléfono: Uruguaya 401 (Cordón).

ANGELA AGRELO DE QUINTEIRO. Partera. — Especialista en partos y todas clases de curaciones sin dolor; colocación de horno Bier. Se les coloca el pesario esterilizado. Consultas de 7 a 12 y de 1 a 10. Cuenta con buenas enfermeras. Recibimos pensionistas. Calle Paysandú 1309. Teléf. Uruguaya 2154. Colonia.

DESPACHANTES DE ADUANA

Santiago Scoseria
Comisionista y Despachante de Aduana. — Casa fundada en 1889. — Despachos y reembarcos de mercaderías. — Exportación y trasbordo de frutos del país. — Calle Misiones 1577. Montevideo. — Teléf. La Uruguaya 446, (Central).

Antonio Rovira
Consignaciones, Importaciones.—Despachos de Aduana. — Calle 25 de Agosto, 378. Tel. La Uruguaya, 1276, Central.—Montevideo. Pte.

Américo Bazzani
Despachante de Aduana y Comisionista
Calle 25 de Agosto 365. Teléf. La Uruguaya 2185. Central. Pte.

Anibal Lagomarsino
Despachante y comisionista de Aduana. Solís 1624. pte.

Razetti & Fiorito
Despachantes de Aduana
Calle SOLIS, 1464
Tel. 949 Central
MONTEVIDEO

Generales

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL.— Dirección y Receptoría General de Cementerios. — Habiendo solicitado doña Ramona Barrios de Rodríguez, propietaria del nicho N.o 587 del 2do. cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Carlos Carrasco, Mercedes Masante, Clara Ortiz, Petrona Ortiz, Mauricia Velazco Flores de Barros, Victoriano Barrios, José Azpiazú, Pedro Azpiazú, Felicia Lavandera de Barrios, Juana Arizaga. Un adulto con una chapa de madera con las iniciales S. P. F. 1878, Clementina G. de López, Camilo Menéndez, Roque B. Pascal, Juana Lais, Felipe Mesías, Constancia S. Moltedo, Pedro Fernández, Josefa Casal de Fernández, Máximo González, Florencio Pereira Correo, Angela M. Georgetti, Ramona G. de Villagran, Benjamín Alberto Delis, Francisco P. Cherane, Juan López, Francisco Carmelo Blais, Brígido Sandalio Cabral, Josefa F. de Rodríguez, Manuel F. García, Eduarda Blanca de García, María Lema de D'anco, Herminia García, Severo Velazco, un adulto sin chapa, Mariano Maure, Alonzo Giménez, Juan Lena, Juan Lacoste, Luisa González, Ignacio Aspiazú, José Novás, Carmen Olga López, Luisa Flamant, Severino Cotelo, Deorfilia Ferreyra, Lucio Rodríguez, Francisca P. de Príncipe, Juana P. de Pedral, Josefa Facal de Charello, Teófilo Zabala, Bernardina Correa de Pereyra, Eduardo V. de Aguilar, Pedro Fernández y los de Solano García. — Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 18 de 1924. 470.Jl.23.

Herniados

Todos los días recibimos personas a quienes se les puede sacar el braguero-faja por estar radicalmente curados de la hernia. Ya no es un misterio poderse curar sin operaciones. Hace más de quince años que venimos diciendo lo mismo y lo hemos probado bastante con testimonios auténticos, no solo de particulares, sino hombres de ciencia, entre ellos muchos médicos. Este aparato sencillo, de pelota de agua, sin fierros, invisible hasta para el tacto y de fácil y rápida colocación, lo han usado a millares desde que estamos aquí con procedencia de Europa. Tenemos 4 casas: Argentina Chile, Perú, Uruguay, con representante en Río Grande (Brasil) a donde pueden aplicarse este aparato y tratamiento anexo de parches alemanes. Los señores Porta Hnos. atienden personalmente aplicando el aparato para cada caso. Si tienen receta médica se atienen a lo que el médico ordena, sin recomendar otra cosa. Si no va bien el aparato aplicado, lo cambian. No se puede hacer tal con los que piden al extranjero, guiados por avisos llamativos.

FAJAS para Obesidad, Riñón móvil. Estómago caído con pelotas pneumáticas legítimas, no de football operados en general, previa receta médica, sobre medida siempre. Señoras de vientre caído modelo especial para reducirlo completamente y disminuirlo por caído que esté espalderas, medias elásticas, piernas y brazos artificiales, corsé metálicos. Folletos y consultas gratis, de 9 a 5 p. m. Vamos a domicilio, a cualquier parte.

PORTA Hnos., Ortopédicos especialistas, calle Buenos Aires 404, Montevideo, Tel. 2600, (Central).

Compañía del Ferro-Carril Central del Uruguay Ltda.

A LOS ACCIONISTAS

Habiendo declarado esta Compañía un dividendo de 2 o|o sobre sus acciones ordinarias por el semestre vencido el 31 de Diciembre ppdo., sujeto al Income Tax (Impuesto sobre la renta) se avisa a los accionistas que a contar del 30 del corriente el Banco de Londres y América del Sud, — Agencia: calle Río Negro esq. Miguelete, — comenzará el pago del Cupón N.o 8, correspondiente al mencionado dividendo. — Montevideo, Abril 28 de 1924.—La Comisión local.
692-M.13

Al comercio y al público

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público, que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en Isla Mala (Dto. Florida) bajo la firma de Francisco Marengo y Hnos., en los ramos de almacén, tienda, ferretería y depósito de frutos, — quedando a cargo del activo y pasivo los señores Lorenzo Bartolo y Celestino Marengo. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones.—Isla Mala (Dto. Colonia. —Abril, 30 de 1924.
680-J.5

Compañía Trasatlántica DE BARCELONA

Vapores correos subvencionados por el gobiedno español. Con poderoso servicio de telegrafía sin hilos.

El vapor correo, español

Infanta Isabel de Borbón

Saldrá el 2 de Mayo de 1924 a las 11 p. m. recibiendo carga y pasajeros para los siguientes puertos: Río Janeiro, Las Palmas, Cádiz y Barcelona.

El vapor correo, español

Reina Victoria Eugenia

Saldrá el día 2 de Junio de 1924 a las 11 p. m., recibiendo carga y pasajeros para los siguientes puertos: Río Janeiro, Tenerife, Cádiz y Barcelona.

Grandes rebajas de precios en los pasajes de cámara y 3.a clase.

Por más informes, ocurrir a sus agentes:

PEDRO FERRES Y CIA.
Calle Cerrito 378
PIELES LANARES

Barraca de Maderas y Artículos de Construcción
Hijos de Alejandro Favaro
C. LARGO 759.—Montevideo
Teléfono La Uruguaya 37.
Central y Cooperativa

Taller Mecánico de Hojalatería y Bombería
de ANTONIO PARODI
Se hace todo trabajo concerniente al ramo, Chapas esmaltadas y Chapas caladas para marcar cajones o fardos, Letras de relieve, Letreros de fierro con letras de relieve o pintadas. Se colocan bombas de todas clases. Cañerías de Gas, Aguas Corrientes.
CALLE PIEDRAS 598

Licitaciones

Administración general de las Usinas Eléctricas del Estado

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio para caballerizas, depósito de carros, garage y taller en el terreno situado en la calle Entre Ríos entre Jujuy y Pedro de Mendoza, de estricto acuerdo con el Pliego de Condiciones, Memorias Descriptivas y planos que los interesados pueden solicitar en la calle Uruguay N.o 980, de 9 a 12 y de 14 a 17 (Sábados de 9 a 12).

El precio de cada juego de planos es de $ 10.

Las propuestas serán abiertas en esta Oficina ante Escribano Público el 2 de Junio p. a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran.

LA GERENCIA.
680-Mayo 23

PALACIO LEGISLATIVO

LICITACION.—Llámase a licitación para la ejecución y colocación en obra de los trabajos en Mármol y Granito para el edificio en construcción, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, planos y demás detalles que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas. Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Comisión del Palacio, hasta el día 21 de Mayo de 1924 a las 15 horas en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar las que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas.—Montevideo, Abril 30 de 1924.—La Secretaría.
714 M. 4,6, 7, 9, 11, 16, 17

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de la cubierta y armaduras de hierro, de un edificio destinado para caballerizas, depósito de carros, garage y taller, a construírse en la calle Entre Ríos entre Jujuy y Pedro de Mendoza.

El Pliego de Condiciones, los planos y la Memoria descriptiva están a disposición de los interesados en la calle Uruguay N.o 980. de 9 a 12 y de 14 a 17 (Sábados de 9 a 12).

Precio del juego de planos: $ 5.00.

Las propuestas serán abiertas en esta Oficina a la hora 16 del 1.o de Agosto, ante Escribano Público, y en presencia de los interesados que concurran.

LA GERENCIA.
678-Mayo 13

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

DIVISION TERRESTRE

Licitación

Provisión de dos locomotoras para los servicios del Puerto.

Llámase a licitación para la provisión de dos locomotoras destinadas a los servicios del Puerto de Montevideo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta División (Calle Juan Carlos Gómez y Marsellaise todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente el 16 de Mayo próximo a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1924. — Alfredo Nebel Ellauri, Jefe.
690.M.1.6.12.16

Enrique J. Vidal
Empresa de navegación.— Agencia Marítima.— Montevideo: Piedras, 346.— Tel. La Uruguaya, 1587. Central y La Cooperativa. — Buenos Aires: Avenida de Mayo, 580. Tel. Unión, 3743, Avenida y Cooperativa, 2596 Central 694-Pte

Avisos judiciales

EDICTO. — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de Segundo Turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan (Alías Mané) Iraola o Mané Iraola a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza especialmente a los hermanos del expresado causante Cyer, Juan, Francisco, y Juana María Iraola, a sí como también a los sobrinos, María, Juan María y Juan, Catalina, Francisco y María Juana Gainza Iraola, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan por ante este juzgado dentro del expresado término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Montevideo, Abril 9 1924.
EDUARDO DIAZ FALP.
Actuario.
656-Junio 1

EDICTO. — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de Segundo Turno Dr. don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Zulema Font de Cirio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 29 de 1924.—Eduardo Díaz Falp. Actuario.
682-Mayo 13

Se hace saber al público que ha quedado completamente liquidada por el vencimiento de su plazo, la sociedad que en el ramo de Fabricación de camisas y venta de artículos para hombre giraba en esta plaza con la razón de Luis Beltrán e Hijo, calle San José N.o 849 esquina Andes 1301. El señor Luis Fausto Beltrán continuará con la misma clase de negocio y en el mismo local, habiendo cargado con el pasivo y crédito activos de dicha sociedad. Los que tengan algo que reclamar a ésta pueden hacerlo en el domicilio indicado al señor Luis F. Beltrán. — Montevideo, Abril de 1924.—Luis F. Beltrán.
565-Mayo 11

EDICTO. — Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de Segundo Turno Dr. Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. María Montegazza de Bossani o María Montegazzi de Borsani o María Manteeazza de Borsani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 25 de de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 638 M. 7

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente a Pilar Díaz y Virginia Díaz a fin de que por sí o por medio del apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en esta dentro del expresado término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Marzo 14 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
408.My.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de Segundo Turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Prado a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. N.o 529 Mayo 17

EDICTO. — Por mandato del señor Juz L. de lo Civil d Segundo turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Delás a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. N 528-may.17.

EDICTO. — Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de Segundo Turno Dr. Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D.a Agustina Schiattino o Schiattini o María Agustina Schiattino a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 574 M. 24

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a la Compañía Minas e Viacao de Matto Grosso, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos seguidos por don Bartolomé Grillo contra la prenombrada Compañía Minas e Viacao de Matto Grosso bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
N.o.510.May.14.

EDICTO. — Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de Segundo Turno Dr. Don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D.a María Bormida de Capurro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 636 M. 7

EDICTO. — Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de Segundo Turno Dr. Don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Carlos Nicolini a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 634 M.7

EDICTO. — Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de Segundo Turno Dr. Don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Gerónimo Félix Elhordoy a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 632 M. 7

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de doña Ceferina Vieras de Ghidone, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, y bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 21 de 1924 —José Pedro Barbot, Actuario.
706-may.75.

Patentes de invención

Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 1694. — Montevideo, Abril 13 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique S. Gilardi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en plantas de calzados, denominado Gilardi" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la Ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director: Juan Carlos Ranguis, secretario.
577My17

Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta No 1846. Montevideo, Abril 11 de 1924. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apdos, de los señores Campomar Hnos. de Montevideo han solicitado privilegio de invención, por el término de nueve años para "Un nuevo ladrillo prensado perforado."

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la Ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.—Horacio Arredondo (hijo). Director. Juan Carlos Ranguis. Secretario.
567 Mayo 11

Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta No 1844, Montevideo, Abril 8 de 1924.

Con esta fecha los señores Barbosa Caravia x Cía., apdos., de George Frederick Mitchell, de E. U. de A. han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en o relativas en substancias para producir bebidas y dar su gusto".

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la Ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la siguiente publicación. Horacio Arredondo (hijo). Director. Juan Carlos Ranguis. Secretario.
553. Mayo 9.

Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta No. 1845, Montevideo, Abril 9 de 1924.

Con esta fecha los señores Barbosa Caravia x Cía., apdos., de Edward Henry Phee, de E. U. de A., tan solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en coginetes y dispositivos lubrificadores".

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la Ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. Horacio Arredondo (hijo). Director. Juan Carlos Ranguis. Secretario.
551 Mayo 9.